



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

### SUSCRIPCIONES

Annual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales	42,80 €
Annual particulares	58,55 €
Semestral particulares	32,10 €
Trimestral particulares	18,70 €

### SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4  
 Precio ejemplar: 0,85 €  
 Número ejemplar atrasado: 1,35 €  
 Depósito Legal: SO-1/1958

### ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 13 cm. de columna.  
 Inserción "ordinaria": 1,35 euros.  
 Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Miércoles 14 de Junio

Núm. 67

PAG.

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución de expulsión	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Subasta pública de bienes inmuebles de deudores	2
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	
Notificación reclamación de datos	4

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Bando de la Alcaldía sobre prohibición de encender fuego en todo tipo de espacios abiertos	4
Bando de la Alcaldía sobre normas a cumplir el día de "La Saca"	4
Caducidad del padrón municipal de habitantes de extranjeros no comunitarios	5
Cédula de notificación denuncias expedientes sancionadores	8
Cédula de notificación propuesta de resolución expedientes sancionadores	11
RIOSECO DE SORIA	
Solicitud licencia ambiental colocación carteles en el Club de Golf La Cerrada	12
ALPANSEQUE	
Aprobación presupuestaria general 2006	12
NOVIERCAS	
Arrendamiento bien patrimonial de naturaleza urbana para destinarlo a vivienda	13
MOLINOS DE DUERO	
Expediente de modificación de crédito 1/2005	13
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Pliego ampliación albergue juvenil	14
Solicitud licencia actividad "adecuación de estación de servicio"	14
EL ROYO	
Solicitud legalización nave ganadera para ovino	14
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Enajenación bien inmueble "parcelas en Navacastellanos"	14
NAVALCABALLO	
Convocatoria 2ª subasta aprovechamiento de pastos en el Monte nº 149 del CUP	15
VOZMEDIANO	
Cuenta general 2005	16
NOVIERCAS	
Solicitud licencia municipal para huerta solar	16
LOS VILLARES DE SORIA	
Amueblamiento de cocina industrial para bar-restaurante y mantenimiento	16

### III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental parque eólico REA II	17
Autorización administrativa parque eólico "Zorraquín" en T.M. de Golmayo y Villaciervos	18
Línea de M.T. y Red de B.T. urbanización Avda. Valladolid nº 88 de Soria	23

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos	24
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 315/2006	24
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Demanda 141/2006	24

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fechas 22 de marzo y 18 de mayo de 2006, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos	Nacionalidad	NIE	Dirección
MUHAMMAD KHALDOUNI	MARRUECOS	X07523391E	Soria: C/ del Común. 1-1ª Izda.
MARIA ZELIA GOMEZ MOREIRA	BRASILEÑA	X07660538C	Toledillo (Soria) "Club Matahari"
CINTIA CAROLINA AGUERO	BRASILEÑA	X07660385M	Soria: C/ Castañilla de Marmullete, 2-1ª

Al no haberse podido efectuar la notificación personal a las mismas, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 5 de junio de 2006.- El Subdelegado del Gobierno,  
Germán Andrés Marcos. 2032

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA ANUNCIO DE SUBASTA

*Don Alejandro Vega Ruiz, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Soria 42/01.*

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que al final se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia

que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 20 de Septiembre de 2006, a las 10,00 horas, en c/ San Benito, 17-planta 3ª (Dirección Provincial) Soria y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. del día 25).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluyendo el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a la personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º: Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2º: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3º: Las cargas preferentes, si existieran, quedaran subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4º: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde la fecha de la publicación hasta el 19 de septiembre de 2006. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5º: Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de subasta en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, advirtiéndose que, en tal caso, se entenderá ofrecida una postura igual al 75 por ciento del

tipo de subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6º: Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7º: El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8º: El adjudicatario podrá ceder su derecho a un tercero que no incurra en prohibición de licitar, mediante comparecencia de ambos ante la Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, acreditando haber efectuado el pago del precio de adjudicación.

9º: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediéndose en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10º: Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11º: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se le devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12º: Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13º: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Anuncio, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27).

14º.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Que, sin perjuicio del contenido de este Anuncio o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 42/01. C/Diputación, nº 1-3º Soria (teléfono 975 22 76 40 y en Internet (<http://www.seg.social.es>).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la su-

basta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

DESCRIPCIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE DECRETA  
SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA

Nº Expediente: 42 01 05 75118

Deudor: Jaime Blanco Gómez.

LOTE Nº 1

- Urbana, 1/3 del Pleno dominio con carácter privativo de la casa de planta baja, primera y desván, situada en el municipio de Osma (Soria) en la calle Ricardo Ayuso, nº 46. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Referencia catastral: 3238706VM9033N. Está inscrita en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma al tomo 1527, libro 72, folio 112, fincanº 5161.

Importe de tasación: 24.700,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes: Santander Central H. -Carga: Hipoteca. Importe: 76.180,75 euros.

(El tipo de subasta resulta absorbido por las cargas)

Tipo de subasta: 4.500,31 euros.

LOTE Nº 2

- Urbana, Solar. 1/3 del Pleno dominio con carácter privativo. 1/3 del pleno dominio, obra nueva terminada con carácter privativo, situada en el municipio de Osma (Soria) en la calle Eras Bajas, nº 42. Tiene una superficie de terreno de 90 metros cuadrados. Sobre el solar se ha construido una nave destinada a almacén de 70 metros cuadrados en una sola planta. Referencia catastral: 3138725VM9033N. Está inscrita en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma al tomo 1527, libro 72, folio 113, finca nº 6701.

Importe de tasación: 9.283,33 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes: Santander Central H. -Carga: Hipoteca, Importe: 19.045,19 euros.

(El tipo de subasta resulta absorbido por las cargas)

Tipo de subasta: 4.500,31 euros.

Nº Expediente: 42 01 05 54001.

Deudor: Promociones Agrícolas Leyner, S.L.

LOTE Nº 3

Rústica 100% de la finca situada en el paraje "Valdelacasa", polígono 58, parcela 10110, del municipio de Langa de

Duero (Soria). Tiene una superficie de terreno de 0,5983 hectáreas. Referencia catastral: 42169H058101100000BA. No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

*Importe de tasación:* 708,89 euros.

*Tipo de subasta:* 708,89 euros.

LOTE N.º 4

Rústica 100% de la finca situada en el paraje "Ladera vega", polígono 58, parcela 5021, del municipio de Langa de Duero (Soria). Tiene una superficie de terreno de 2,3673 hectáreas. Referencia catastral: 42169A058050210000HM. No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

*Importe de tasación:* 2.804,90 euros.

*Tipo de subasta:* 2.804,90 euros.

N.º Expediente: 42 01 05 26820

Deudor: Félix Vicente Romera

LOTE N.º 5

Urbana 100% del Pleno dominio con carácter privativo sita en Soria en la calle Concepciones n.º 5-1.º Dcha. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Referencia catastral: 4040404WM424450003JR. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria n.º 1 al tomo 2159, libro 657, folio 45, finca n.º 4533.

*Importe de tasación:* 90.000,00 euros.

*Cargas que deberán quedar subsistentes:*

-Caja Ahorros y Pensiones de Barcelona

-Carga: Hipoteca. Importe: 98.224,71 euros.

(El tipo de subasta resulta absorbido por las cargas)

*Tipo de subasta:* 3.247,83 euros.

Soria, 5 de junio de 2006.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 2031

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DE HUESCA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la C/ Almogávares 4, 22002 - Huesca. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar al teléfono 974 21 53 45, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989 de 9 de mayo de la Función Estadística Pública y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993 de 10 de septiembre.

### ANEXO QUE SE CITA:

*Nombre o razón social:* Aldea Garcés Jesús Andrés

*Localidad:* Soria

*NIF:* 16792407S

*Encuesta y período:* Indicadores de Actividad del Sector Servicios-(IASS) abril 2006.

Huesca, 30 de mayo de 2006.- El Delegado Provincial Gabriel López Guirado. 2021

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

*BANDO de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Soria.*

HACE SABER: que en virtud de las competencias que le han sido atribuidas por el art. 21.1 e) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y ejecutando acuerdo de esta Alcaldía de fecha 26 de julio de 2005; se prohíbe en todo el término municipal de Soria:

Encender fuego en todo tipo de espacios abiertos, y en particular:

1.º.- La quema de rastrojos, de pastos permanentes y de restos de poda, quedando suspendidas las autorizaciones que hubieran sido concedidas por esta Alcaldía a este fin.

2.º.- Encender fuego, a cielo abierto en las zonas y áreas recreativas y de acampada, incluido las zonas habilitadas para ello dentro del término municipal de Soria.

3.º.- La introducción de material pirotécnico.

4.- Fumar, arrojar o abandonar objetos en combustión o cualquier clase de material susceptible de originar un incendio, en zonas sensibles.

En caso de incumplimiento de lo establecido en el presente bando se aplicará, sin perjuicio de la aplicación de las previsiones del Código Penal en esta materia, lo establecido en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, y demás normativa aplicable.

Lo que dicto y mando cumplir y publicar en Soria a 2 de junio de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2033

### ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de esta Alcaldía de fecha 16 de junio de 2004, se hace público para general conocimiento y cumplimiento el siguiente Bando:

#### BANDO DE LA ALCALDÍA

Esta Alcaldía, llegadas las Fiestas de San Juan y en el deseo de dar mayor brillantez a la traída de los toros desde el monte Valonsadero hasta nuestra Ciudad, en el día de "La Saca", recogiendo el sentir de todo un pueblo para que se tomen iniciativas que potencien los llamados "usos y costumbres",

con el apoyo de Jurados y Juradas de Cuadrilla, Peñas Sanjuaneras, Asociación Jurados de Cuadrilla, Asociación de Amigos de "La Saca" y caballistas sorianos; para conseguir un buen desarrollo de "La Saca", se dicta el siguiente BANDO:

1.- Se autoriza exclusivamente la descarga y estacionamiento de vehículos de transporte de caballos en la zona denominada "Picadero del Monte Valonsadero".

2.- Se prohíbe la descarga y estacionamiento de vehículos de transporte de caballos en todo el monte Valonsadero, excepto en la zona autorizada.

3.- Será obligatoria la inscripción en el Excmo. Ayuntamiento de Soria para participar como caballista en el festejo de "La Saca", de acuerdo a las normas elaboradas por el Departamento de Festejos.

4.- Los Sres. Caballistas autorizados deberán seguir las obligaciones del Director de Traída, Caballistas Oficiales, así como de los auxiliares "a pie" designados al efecto.

5.- Los Sres. Caballistas podrán utilizar una "garrocha" con un rejón no superior a 3 cm.

6.- La entrada a la "Vega de San Millán", se realizará obligatoriamente por la puerta lateral, junto al paso canadiense de la carretera de acceso al monte Valonsadero, que se habilitará al efecto.

7.- El Excmo. Ayuntamiento de Soria no se hace responsable de los daños producidos por los Sres. Caballistas o sus monturas, siendo obligatorio la presentación de copia del recibo del seguro de responsabilidad civil en vigor, en el momento de la inscripción, de cada caballo participante.

8.- Todos los participantes en el festejo de "La Saca" estarán sometidos con lo dispuesto en el Decreto 14/1999, de 8 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

9.- El Excmo. Ayuntamiento de Soria ruega a todos los participantes en el festejo su colaboración y respeto con la organización del mismo, para que entre todos podamos recuperar la belleza y esplendor del día de "La Saca" dentro de nuestros usos y costumbres, evitando actos que faciliten la dispersión de las reses o impidan el trabajo generoso y desinteresado de nuestros caballistas.

10.- El incumplimiento de las prescripciones contenidas en el presente bando originarán sanciones a los presuntos infractores de conformidad con la normativa general sancionadora o específica, en su caso.

Soria, 2 de junio de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez.

2034

---

La Alcadesa ha dictado el siguiente decreto del 8 de marzo de 2006 para dar de baja por caducidad del Padrón Municipal de Habitantes a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente empadronados desde hace más de dos años que no han renovado su inscripción padronal, los cuales se relacionan a continuación:

<i>Id</i>	<i>Nombre</i>	<i>Documento</i>	<i>Fecha Naci.</i>
175	AICHA ACHBAB	X2773872A	1/1/20
725	SILVIA LOURDES ALFONSO ALFONSO	X2193614N	8/9/64
201	SOEULYS VICTORIA AGROMONTE ENCARNACION	X2765191Q	6/3/85

<i>Id</i>	<i>Nombre</i>	<i>Documento</i>	<i>Fecha Naci.</i>
2120	CARLOS ERNESTO ANGULO GONZALEZ	X2338390A	16/10/67
1252	BLANCA DOLORES ALVARADO RIVERA	X3761547N	4/1/66
15439	IOAN GEORGIU	X3045350N	25/4/56
27941	MILTON MELENDEZ CASTAÑO	X1585849E	19/4/62
27967	CARLOS ALBERTO MELO MELO	X3632497S	1/1/81
27979	ANDREA MENDEZ SABINI	X3039830N	9/1/74
28879	RADA MIRCHEVA DIMITROVA	X2973349R	9/5/32
41283	AMINATA SOUMARE	X2904837Y	5/1/76
41330	SULAYMAN SUSSO	X3042322C	2/2/85
42698	RICHARD VASQUEZ		28/10/70
41690	BEATRIZ MARIA MAR THOMSON	X2116039Q	30/3/90
48427	GELIO BANEGAS CASTILLO	1544175SC	19/4/43
48329	FABIAN HEDILBERTO RODRIGUEZ ORDOÑEZ	X3593464J	29/6/82
48152	GEORGI GORANOV GEORGIEV	X3598674W	22/2/74
48153	ANELIYA RANGELOVA STANEVA	315014581	3/7/69
48154	BETI GEORGIEVA STANEVA	327576012	23/8/95
48155	DONKA GEORGIEVA STANEVA	327576025	22/12/99
48158	PAULINA MUNTEAN	6788313	29/10/46
48363	YESSICA SHARIT MOUTON GIANELLA	5369362	30/1/88
48602	SERGIO SERA LEYVA	C261932	24/9/70
48614	WILLIAN CARLOS REYES PRIETO RUEDA	906192927	12/5/57
48615	LUIS ROBERTO NORIEGA MONTOYA	909968349	1/3/65
48623	YULIA CARMEN POPOVICI	HC574690	20/7/80
48454	AUGUSTINE MATTHIAS DONIYINA	H758776	20/12/74
48543	FABIOLA VACA VARGAS	6304679	19/11/78
48647	ALBERTO JESUS VILLAGRA	12365268N	29/1/56
48734	MARCELO GUZMAN VALCARCEL	C52885E	9/12/89
48470	NELIDA EMILIA D IGENARO DE VELAZQUEZ	11310138N	4/3/54
48569	PEDRO LOPEZ OLARTE	360010587	21/10/81
48572	ELIANA EDITH LLOREDA PEREIRA	800780839	29/7/65
48576	VICTOR RAUL FYZAGUIRRE REBOSIO	1204565	24/5/33
48682	CRISTINA ELIZABETH CASCO FREIRE	SL35208	26/1/83
2817	BETTY LOURDES ARBOLEDA OSEJOS	SG41995	10/10/46
4532	PABLO BASTOS GALARZA	3567510	23/3/64
4533	ÁNGEL MIGUEL BASTOS ORELLANA	3743528	21/5/71
4050	EVANGELINA MARIA BARBOSA SILVA	CI708330	16/9/70
17950	DARINA GUEORGUEVA IVANOVA	X1893650X	19/8/65
29642	LOURDES CECILIA MORENO ANDRADE	X3102404A	7/8/70
29385	CLAY GIOBANNY MONTERO CHAVEZ	3898608	15/8/74
31143	ISABEL OLO VALCARCEL	X2115486S	25/7/84
30605	MOSTAFA NAUBI	XI224771K	10/12/71
31365	ANDERE ÖRIVE BELON	L7414183	21/11/50
31088	SIMONE OLIVEIRA PACHECO	CK808261	15/5/72
43638	ANGELA MARIA VOLQUEZ TAPIA	X1597072K	19/6/65
44243	LUISA ADRIANA DUQUE RODRIGUEZ	66725714	7/10/75
44244	MARIA CAMILA DUQUE RODRIGUEZ	30134710	1/5/00
44073	FABIAN ORLANDO BARAHONA MENA	SM40899	18/6/66
44099	EDINJER ARMANDO NUÑEZ MARTINEZ	X2745672R	29/9/89
44106	DIAKARIDIA SIRIAM	X3550708Z	2/4/70
44123	FLORINDA RELUZ BASTOS	3589864	20/6/72
48977	JUAN CARLOS JAYA CONDOR	X4281133M	21/5/76
48987	RENILDA JESUS DA SILVA	CM879884	2/7/70
48884	MIHAELA MARIA ONCIU	X2737035N	21/11/75
49118	ALEJANDRA POPOVICI		15/6/03
48894	MORIBA TRAORE	468460	1/1/80
48898	NASSER AMARATE	M22614	27/8/71
49004	ALEXANDER JOSE RIOS CASTRO	A232243	2/12/71
49007	KEVIN ALEXANDER DIAZ CAÑARIZ		20/4/03
48817	FATIMA BAHU	2352488	26/1/54
48908	YOLANDA MARIA JUMBO FLORES	1706640149	4/12/60

<i>Id</i>	<i>Nombre</i>	<i>Documento</i>	<i>Fecha Nac.</i>	<i>Id</i>	<i>Nombre</i>	<i>Documento</i>	<i>Fecha Nac.</i>
48909	HENRY GUSTAVO FLORES JUMBO	1720694411	7/8/87	44407	WALTER FERNANDO ANGUS GUTIERREZ	X3768763Y	9/7/97
48910	YESSERIA YOLANDA FLORES JUMBO	1720694403	11/11/91	44408	WALTER MAURICIO GUTIERREZ TORRES	4527134	3/7/77
49023	SERVET HALMI DAUD	328993323	21/4/70	44621	ANTONY RAMIRO REINOSO REINOSO	X3766397D	14/2/75
49145	NOURADINE LAHMAR	X3978527X	14/12/79	44724	MARTHA LUCIA GARCIA LOPEZ	CC42057545	29/5/65
48838	WEIXIN GUO	P148098766	15/6/68	44428	SERGIO MADRID AGUILAR	SM25856	20/10/70
48839	YANMEI LIN	G5615366	7/6/73	44429	FRANCE SUSANA JACOME GUACAPIÑA	SM80113	21/6/70
49166	DOLORES ROMERO VAYES	X5368420J	1/11/35	44431	DAVID ADRIAN VALENCIA JACOME	SN34944	21/7/99
49356	WILLIAM ARAUJO DA SILVA	CK702740	28/8/72	44944	FLOR MARGARITA SEGARRA DE GARZON	SM89793	13/6/57
49360	SARA LILIANA NOGUERA MALLAMAS	1718547860	16/2/85	45025	JOSE MANUEL CONTENTO BELTRAN	X3634749J	19/3/60
49361	JORGE PABLO CAMALLE CEVALLOS	1716041395	5/7/81	45220	MOHAMMED NADI LAHJOUI	M150494	20/11/63
49282	MARBELIS APARICIO CHACON	X3216594K	4/9/83	44753	YADIRA CATERINE RIVERA GONZALEZ	SG19166	5/9/80
49362	JULIO MAYA VAZQUEZ	CO76105	12/4/67	45063	ERI KAROLINA ALONZO MARTINEZ	2849251	24/10/80
49370	JUNQI CHEN	P575167	6/7/69	44781	MIGUEL ANGEL ORTIZ PIZARRO	X4446170V	20/5/73
49292	ALICIA LUCRECIA QUEVEDO QUISHPE	SQ42649	18/6/65	44790	JUAN CARLOS TORRES OÑATE	X3616789Q	17/6/77
49293	CARINA ELIZABETH GALLO QUEVEDO	SQ42287	16/9/83	44887	MONICA FRANCISCA SALAZAR OCAMPOS DE CHICO	X4552284D	4/3/75
49294	JOMAYRA EVELYN GALLO QUEVEDO	1719733089	20/10/87	45122	FATIMA DAHMANE		22/8/01
49403	KEVIN FERNANDO ENRIQUEZ SIMBAÑA		26/6/03	44796	DIANA ISABEL MENDIGAÑA PILOZO	SL81189	29/5/66
49240	LORENA MELANIA LEYBA PINTOS	X5393810B	19/5/80	45138	NOUHOUN KONE	19600	2/2/65
49243	LIZETE MARIA CORREA	77294	4/4/58	50421	SIYAKHO CAMARA	X3164696B	29/9/77
49255	ARCENIO DAVID ESPINOSA GONZALEZ	A97978	17/5/97	8949	ANTONIO MIGUEL COLOCCIO PEREZ	X0953736H	8/9/42
49458	DENISLAV BISSEROV VALOV		29/12/03	20807	JULIO JIMENEZ AYALA	375771	25/7/89
49249	ABDELKADER MASMOUDY	P983190	25/4/81	20677	ADRIANA SAYONARA JACOME GUACAPIÑA	X3091747H	10/2/75
49251	MANUEL ARSENIO ESPINOSA DELGADO	X4768677H	24/6/52	20704	DIEGO JAUME FAVARO	X2856192Y	9/10/73
49252	GLORIA MARIA CISNE GONZALEZ QUEZADA	X476870H	15/8/57	21641	LALAMA KABBA	X1450074Q	1/1/68
49253	RAQUEL MARIA ESPINOSA GONZALEZ	X3730010P	30/3/78	21674	MAMADOU KUNI	X2852471B	1/1/60
49334	MARIA PUIAC	7432263	12/7/54	33773	MARINIVA NOVPEYROV	31239838	26/5/47
45026	ROBERT RENAN CONTENTO ESPINOZA	SO56492	20/4/80	34483	ANA CRISTINA PUJOTA MADERA	SJ2794	14/6/79
5428	ELICIO LEONARDO BONILLA BOSQUEZ	X3095080Q	9/4/62	34499	AMAL QABBAL	M063032	28/9/88
4677	KAMAL BENALI	L284605	14/8/81	34500	YASSINE QABBAL	M063030	4/7/91
6160	WALTER CABRERA ORDOÑEZ	X3367943F	11/9/65	34501	MAROUANE QABBAL	M063029	3/8/96
18201	RACHIDA HARMOUZI QABBAL	F878363	1/1/69	34502	IMANE QABBAL	M063031	18/2/99
44436	MARIA ZULAY GARCIA BASTIDAS	CC25153997	5/3/54	35528	PABLO WILFRIDO REYES PRIETO RUEDA	X3633812L	28/4/61
44739	JUANA OBESO LARA	947638	20/6/56	45719	FLOR MARIA CABRERA HERRERA	SO56953	10/3/76
44439	SANDRA FEDIL GAONA GARCIA	C34526980	9/5/54	45720	HERMEL EMILIANO CUEVA ESCUDERO	SP61853	20/7/63
44440	WILLIAM ADRIAN SANCHEZ GAONA	CC4615819	21/6/80	45610	JORDY CHACHAPOLLA ESTRADA		17/9/01
44441	FRESLY DAYANA SANCHEZ GAONA	RN8411805	7/12/83	45346	KADA BENOTMANE	X2204509M	13/3/70
44544	NADIA JIRANI	M925754	23/2/77	45349	EUSTAQUIA CAMACHO ROJAS	3151535	20/9/48
44545	CAROLINA ORTIZ CASTRO	CC31793994	5/1/82	45350	PATRICIA ROJAS CAMACHO	4383285	3/4/76
4454	SOLMARE BRAHIM	X2418392B	1/1/59	45484	FAMBOUGOURY COULIBALY	X2915776C	1/1/72
44552	HUGO SORIA SALAZAR	4402826	10/1/75	45488	SANAE MAZIH	N405432	16/6/88
44468	GLORIA PATRICIA CASTAÑO PATIÑO	CC25175158	19/6/81	45489	AMINE MAZIH	N405431	24/2/92
44558	MIRYAM STELLA RAMIREZ MOLINA	CC38886278	3/10/78	45490	LAMYAE MAZIH		26/1/95
44311	MOUSSA CAMARA	X3347605R	1/1/63	45494	GONZALO GUSTAVO FLORES MARMOL	X3816018L	3/12/59
44504	FERNANDO MARCELO GUTIERREZ TORRES	3139785	17/12/64	45641	IOAN OVIDIU FATU	5659879	14/12/57
44686	BAKR EL BOUKHARI		23/6/01	45646	MOHAMMED BELMEDDAH	X3207087J	1/1/70
44511	FATUMATA TUNKARA		19/6/01	45372	ZENAGUI DAOUD	X2718477S	10/6/54
44696	ANA YLOIS HERNANDEZ ZAPETE	B85112	6/8/77	45498	JEAN CARLOS MELO PUJOTA	SO82578	26/10/99
44579	ABDENNASSER HASNAOUI	M788262	3/7/67	45233	ZACHEI LAPUSAN	X4176598M	14/5/71
44583	YASSINE MAZIH		12/5/89	45388	JEAN PIERRE HERNANDEZ ZAPETE		4/12/01
44697	YLOIS ORDELINA BORGES HERNANDEZ	B85112	19/11/95	45390	ISAAC APPAU	X2831803C	26/10/69
44698	RICHARD HERNANDEZ	914313	29/12/00	45286	KARINA JOSEFINA INTRIAGO CABRERA	SM36101	19/3/79
44514	ARIEL LEONARDO OÑATE LAREO	Y982154	16/9/77	45538	GALO GUILLERMO CARRILLO ROMO	SL72629	25/2/51
44592	SERGIO LEONEL SALAS BONE	SG20686	1/12/76	45308	HAWA KANTEH	X3724443F	11/5/01
44517	AMARA DRAME	405850	1/1/69	45698	JOSE MARIA CHIMBO MALLA	X3544037J	20/1/59
44710	HERNANDO ANTONIO BETANCOUR TRESTREPO	CC10193623	28/5/57	45317	EDELFRIDA ANDIA DE GONZALES	5935069	6/8/77
44613	ILIEVA VERA KRASIMIROVA	318414485	10/2/58	45568	GUIDO EDMUNDO REA BENALCAZAR	SJ12230	20/3/54
44390	ELOY RAFAEL PEREZ ALVARADO	SH85200	23/5/69	45718	PEDRO MANUEL GARLOBO MENDOZA	X3598855E	7/5/56
44716	JAIRO JESUS BEDOYA CEBALLOS	AI15121	6/10/57	45332	AHMADOU BAH	A1023129	1/1/72
44717	OLGA LUCIA GIRALDO MONTES	AI15122	27/1/59	46131	IONELA GABRIELA LAPUSAN	5659264	14/4/74
44406	DUCIMAR CARLOTA GUTIERREZ TORRES	X3768773Q	29/8/70	46134	LUIS ANTONIO PALADINES	SO58196	3/7/50

<i>Id</i>	<i>Nombre</i>	<i>Documento</i>	<i>Fecha Naci.</i>	<i>Id</i>	<i>Nombre</i>	<i>Documento</i>	<i>Fecha Naci.</i>
45762	MERWIN ULISES BARBA BARRIONUEVO	SQ33251	13/6/62	46712	BARBARA ROCHA FUENTES	4460330	4/12/77
45983	FELICIA ADRIANA DOMOCOS	X4694806T	5/4/74	47115	VESELIN GORANOV GEORGIEV	326113439	5/7/72
45984	OVIDIU VALENTIN DOMOCOS		15/1/00	47116	ELITSA MILADINOVA ZAMFIROVA	326111853	25/6/73
45842	HUGO ELIECER CARDENAS CARRERA	SO41888	26/6/66	46733	ANDREA CLAUDIA EIRANOVA	X4617577M	26/5/60
45997	VICTOR ANTONIO SAETAMA MOROCHO	X3752307H	27/7/51	46749	CLAUDIA SCARLETH ZELADA ZURITA	4417654	21/4/76
45799	MAKAN KEITA	X2743037B	13/8/74	46877	JEFFERSON ARTURO JIMENEZ HERNANDEZ	B512096	2/3/99
45902	CARMEN CEÑA ALVO		25/11/97	47000	SIDY SOKHONA	X3226707Z	1/1/72
45904	GUSTAVO RAUL IZA SANTOS	SQ43492	2/12/70	46734	LAUTERIA HERRERA MERAN	3243773A	20/2/87
46011	IDALBA RIVERA ARROYAVE	CC42003343	12/4/64	46735	SIMON LAS HERAS	39332998N	18/1/96
46017	ADRIAN BUSCU	5675623	9/8/74	46736	CORINA LAS HERAS	X4569599M	13/10/01
46019	MELANIE ANABEL QUILLIGANA PICO	SQ96707	29/5/00	11571	BENFATMA FATMA	X2653471F	1/5/81
45918	GRIGORE GEORGIU	5516432	25/12/84	12941	GENOVEVA GARCIA	X2718978X	3/1/73
46108	MARIANA MEDIAVILLA LAGUYAS	X81707	24/2/80	38556	MOMODOU SALJEU JALLOW	X04720215	1/1/55
9294	MARIA ELIZABETH CORTEZ VARGAS	3540100	25/5/76	38427	BAZZI SAID	G447099	13/8/67
9577	EDWIN NEPTALI CUNALATA ANDRADE	X3634761W	15/5/77	47394	MOHAMMED LEMKADEM	L839119	18/2/79
9589	LUIS CRISTOBAL CURICHO VILAÑA	X3546994A	6/6/52	47542	ZAHRA DERFOUFI	K831088	1/1/51
9602	OLINDINA DA TRINIDAD ESILVA	X3612302Z	16/5/72	47402	CRISTIAN CONSTANTIN	3761514	13/11/70
9605	LARBI DAHMANE		26/9/99	47543	AKRAM EL BOUKHARI		19/1/03
9609	AMIE DAMBA	X2983551Z	20/5/80	47288	SEVERIANO ORTIZ PIZARRO	4709767	9/3/75
10389	KAMEL DJABALI	X1385938G	4/6/65	47300	OUSMAN BAGAYAGO	X3991748Y	1/1/80
10391	FELLA DAHOUMANE DJABALI	X2826267G	9/9/74	47430	YAHYA EL HASSNAOUI	N928015	9/5/78
11011	LUIS FERNANDO ENRIQUEZ MUÑOZ	SL24010	24/7/78	47207	ANDREINA AÑEZ	1124082	30/11/78
24526	PUBLIO RIGOBERTO LUQUE BERMEO	X3065804L	17/7/66	47210	ALEXANDRU BAICU	6387713	18/6/41
24675	FOUZIA MAFTOUH	M658691	26/1/80	47434	KARY SILVIA HUANCA ROJAS	4717964SC	14/6/76
24690	FADDOUA MAHFOUD	M203321	17/11/75	47564	KRASIMIR TSVETANOV SLAVCHEV	X4858124H	5/11/67
36510	JULIO CESAR RODRIGUEZ SECCO	X2067435B	20/9/68	47310	MBALLA DANSSOKO	A1000281	21/1/73
46273	NORMA ANGELICA PINEDA ESPINOZA DE TORRES	SH55222	13/2/72	47312	ALFREDO BIFULCO	4250045M	7/8/32
46671	MARIA LUISA JIMENEZ LAZO	SI89741	17/6/53	47573	SION EVGHENIA	5434696	26/6/51
46291	WOLO DIARRA	X2813233B	1/1/74	47325	ANGELO DAVID PERNA MAIDANA	89543584	19/4/71
46558	LESBIA AURIMAR CASTRO MOCIZO	B232333	22/10/70	47217	MAMADOU KANTE	X3963522R	1/1/71
46166	EDWIN SANTIAGO BONILLA MORENO	X3176183K	25/7/92	47470	COULIBALY SAMBA	X3387623E	1/1/66
46167	JEYSON LEONARDO BONILLA MORENO	X3176166G	22/8/94	47580	SERGIO MARTINEZ CHOQUE	3790743	7/5/76
46445	LUIS ERNESTO CHAVEZ SANCHEZ	SP94236	31/3/66	47478	SEVERA MARGARITA RAMIREZ	2077767A	13/2/65
46576	ADELAIDA RIOS CASTRO	3748511	11/1/72	47498	PABLO ANDRES COLLAZO GONZALEZ	25750327N	17/2/77
46174	PAOLA ESPINOZA SARMIENTO	SP61175	1/1/85	47504	CARLOS VILLANUEVA BECERRA	2876254	5/11/58
46180	SANTA ALTAGRACIA BRITO CARO	2746103	29/7/68	47620	NASR EDDINE DJELTI	X4011663A	8/11/70
46463	MILTON FABIAN CABRERA PAREDES	SP80372	6/6/70	47621	BENJAMIN GARCIA FELIZ	X5288320E	14/9/72
46596	HECTOR FRANCISCO CORDOVA LOYOLA	SQ23695	13/1/58	47362	GHELAMALLA BAAZI	17778666	7/10/68
46333	PABLO JOSE RUIZ HURTADO	72892549Y	10/7/56	47363	JHONNY ANTONIO SANCHEZ JARAMILLO	SK99577	9/7/68
46193	SANTIAGO JAUME MENDEZ		21/3/02	47529	ADRIANA MONICA MARC	X5138801A	30/8/77
46610	AMERICA FELISA MENDOZA CAMACHO	X4711363C	12/10/71	47251	JUAN LUIS GONZALEZ GUTIERREZ	X4731980Y	26/12/71
46627	MARIA ELIA NESOUZA ALENCAR	X3200664F	26/1/67	47377	YUDEICY AGUILAR RUIZ	C83279	12/3/79
46629	BERTHA MARGOTH BRAVO TINIZARAY	SP78925	21/12/81	47379	IOAN POP	5518143	1/2/63
46356	INELDA CARRION CANDO	SQ91205	7/8/56	47803	SIDI MOHAMED BAKHTAOUI	X2788107R	5/5/80
46357	FERNANDO JAVIER GONZALEZ CARRION	SQ90926	11/11/91	47879	MUSA KANDEH		12/1/82
46493	IREN CIUC	6290248	20/8/43	48092	AMINA KANDILI	X4915673K	18/10/76
46637	VOICHITA ANDA UNGUR	4783210	17/9/75	48093	ABDELGHAFOUR ABBASSI	X3760733A	1/2/73
46221	VALENTYNA SAYIK	X3594964H	16/11/53	47835	KATTYA JANETH ALEGRE ESCALERA	5215329	8/2/80
46650	DEBORA COVA STEINER	X5381513L	18/12/63	48004	AZIZA ELKADDAR	H707402	30/10/77
46778	JOSE ULDARICO VASQUEZ LUJAN	BC10690	2/10/79	47913	JOSE ANTONIO CALDERON GONZALES	X4240637N	27/12/57
46790	MOHAMEDI CAMARA	X2923835Y	1/1/63	47914	VIRGINIA ISABEL ARGOTE ARAUCO	X4252743C	31/10/62
46677	MARCOS MILTON MANTERO CABRAL	X3888326S	4/1/73	47926	DORO KEITA	X2934419X	1/1/73
46797	ALI ADI ABBAS	X4577098Y	11/1/88	47938	ZAHRA BAJADDY	X4416056X	16/9/11
46693	SVITLANA BURENINA	KC601203	23/11/64	48043	ELEILA DAMASO DA SILVA	CL973773	18/3/78
46688	FARID BRAHIMI	523010	4/11/74	47779	CESAR ENRIQUE BAQUERO VASQUEZ	X3715254H	29/1/55
46823	CARLOS ALBERTO MARTINEZ ORAMAS	C1081488	9/2/97	48064	ELENA BOTOFEI	6448534	5/5/81
46946	JUAN DIOMEDES CABRERA	5882114SC	10/10/95	47868	WILLIAN ARTURO MELO MELO	1715169742	30/9/79
46947	SUSANA CABRERA CABERO	X4666470T	11/4/62	47874	RABAH ABDELHAK	X3009482R	1/1/76
47090	DRISS BERRISSOUL	X3451132M	22/1/70	46451	JUAN JHONATHAN CHACHAPOLLA ESTRADA	SL00056	6/8/82
46980	ROZALIN ALEKSANDROV DIMITROV	313211145	2/4/57				

La fecha de baja del Padrón Municipal de Habitantes será la de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de acuerdo con la siguiente legislación vigente:

Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre que modifica el Art. 16 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, que establece que la inscripción en el PMH de los extranjeros no comunitarios sin residencia permanente se ha de renovar cada dos años.

Las instrucciones técnicas sobre el procedimiento para acordar las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años según la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del INE y del director general de Cooperación Local (B.O.E. 30/05/2005)

Soria, 2 de junio de 2006.- El Secretario, Mariano Andrés Aranda Gracia. 2029

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

"Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organismo competente para su resolución la Excm. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 68.2 de la Ley de Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y reformada por ley 19/2001, de 19 de diciembre, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72.3 de la \*L.S.V., de no ser el titular de la notificación el conductor en el momento de producirse la infracción, como titular del vehículo, se le REQUIERE para que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación facilite a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el NOMBRE, APELLIDOS, DOMICILIO y DNI del mismo. Asimismo se hace saber que de conformidad con el precepto antes indicado, si el titular de la notificación incumpliere tal obligación sin causa justificada será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción MUY GRAVE, con multa de 301 a 1.500 euros, según se establece en los artículos 65.5.i y 67.2, de la \*LSV. En los mismos términos responderá el titular cuando por causa imputable a éste no sea posible notificar la denuncia al conductor que ha identificado. Con el fin de evitarle trámites y simplificar el procedimiento, cuando el conductor y el titular de esta notificación sean la misma persona NO SERÁ NECESARIO identificar al conductor, considerándose como tal al titular.

\*En denuncias anteriores al 10 de agosto de 2005, la infracción del artículo 72.3 de la \*LSV se considerará de carácter grave, sancionable con multa de 301 euros. (Reforma \*LSV, aprobada por Ley 17/2005, de 19 de julio).

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la \*L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

DISCONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: (Plazo Alegaciones QUINCE días).

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la \*L.S.V.) .

### NOTIFICACIÓN

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Norma	Importe Total/Red.
0894/06	ABAGA MOLICO, MARCIAL	76921509	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	BERNARDO ROBLES,	0075 BI.C	13/03/2006 12:05	94 *RGC	60/42
1326/06	AGRESTA S COOP MAD	F82718131	ARROJAR, DEPOSITAR O ABANDONAR SOBRE LA VIA	BEATERIO	OU 2735 U	10/04/2006 12:00	4 *RGC	90/63
1268/06	ALCIBILLA BLASCO, MANUEL	16808189	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	REY SÁBIO	BI 1369 BG	06/04/2006 10:50	94 *RGC	30/21
0896/06	ALD AUTOMÓVILE SA	A80292667	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	2547 CWX	13/03/2006 18:20	94 *RGC	60/42



Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Norma	Importe Total/Red.
1005/06	ALD AUTOMOTIVE, SA	A80292667	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	8543 CFB	20/03/2006 12:10	94 *RGC	30/21
0764/06	ALMERIA GONZALO, RAUL	72888222	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VIA	COSTANILLA	3947 CMM	03/03/2006 0:45	94 *RGC	90/63
1065/06	ALONSO PEREZ, JESUS ANGEL	16806682	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MERINEROS	LO 1791 K	25/03/2006 4:20	94 *RGC	60/42
1013/06	AMAYAS VELILLA, MARIA JOSE	16802202	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	RONDA ELOY SANZ	SO 1352 E	21/03/2006 9:52	171 *RGC	90/63
0943/06	APARICIO AYARZA, JOSE LUIS	17192110	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SALVADOR, PLAZA DEL	Z 8993 BJ	17/03/2006 11:19	171 *RGC	60/42
1126/06	ARAGONES ARAGONES,	16800013	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CARRETERA LOGROÑO	SO 5608 F	28/03/2006 21:10	94 *RGC	60/42
1226/06	ARANCON OCHOA, FRANCISCO	16793692	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	PUERTAS DE PRO	SO 9910 E	03/04/2006 20:15	171 *RGC	60/42
1273/06	ARAUZO ESTEBAN, MISAEL	16800793	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTO DOMINGO DE	4325 DDV	06/04/2006 11:40	171 *RGC	60/42
1210/06	ARLEGUI SANCHEZ, MARIA	16795699	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 6470 F	02/04/2006 1:48	94 *RGC	90/63
1286/06	ARRRANZ DELGADO, FERMIN	16683589	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	FLORIDA, LA	SO 2121 F	07/04/2006 12:30	171 *RGC	60/42
1016/06	ARVAL SERVICE LEASE SA	B81573479	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SAN BENITO	7429 CXG	22/03/2006 12:20	94 *RGC	60/42
1064/06	AUTOLAVADO RAFAEL SL	B42140749	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	NAVAS DE TOLOSA	6973 DSG	25/03/2006 2:22	91 *RGC	91/64
1067/06	AUTOLAVADO RAFAEL SL	B42140749	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	6973 DSG	25/03/2006 4:46	94 *RGC	60/42
1066/06	AVILA ORRITTE, JOSE MIGUEL	03121712	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	EDUARDO SAAVEDRA	9479 CCP	25/03/2006 15:35	91 *RGC	91/64
0917/06	AYLLON VALERO, JESUS MANUEL	16788351	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	CLEMENTE SAENZ	SO 7223 E	19/03/2006 12:55	94 *RGC	60/42
1274/06	AYUSO ROMERA, ABILIO	16779529	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	REY SABIO	6088 CRS	06/04/2006 11:00	94 *RGC	60/42
1463/06	AZUL TECNICOS WHITE, S.L.	B42130302	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MEDINACELI	9296 CRD	18/04/2006 16:50	94 *RGC	60/42
1070/06	BAILON VINCES, ALBERTO	X4683171	LLEVAR ENCENDIDA LA LUZ DE NIEBLA SIN EXISTIR	VALLADOLID, AV.	SO 5052 D	26/03/2006 5:30	106 *RGC	70/49
1369/06	BAZAGA LOPEZ, BALDOMERO	08763165	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AGUIRRE	9134 CBY	12/04/2006 8:05	154 *RGC	60/42
1175/06	BECKER LASSO, GUSTAVO	46227563	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	4995 DBS	31/03/2006 3:32	94 *RGC	60/42
1261/06	BECKER LASSO, GUSTAVO	46227563	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DOCTRINA, LA	4995 DBS	06/04/2006 8:10	154 *RGC	30/21
0952/06	BLAZQUEZ CUADRADO,	72780954	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	SALVADOR, PLAZA DEL	9664 BBG	17/03/2006 11:16	94 *RGC	60/42
1185/06	BOSA SANCHEZ, MARTA	16810592	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SAGUNTO	5393 BPC	31/03/2006 17:20	94 *RGC	60/42
0921/06	BOROBIO MORALES, AURELIO	16741312	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALBERCA	SO 3285 F	15/03/2006 23:00	171 *RGC	60/42
1164/06	BORQUE HERAS, JOSE SANTOS	16766548	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALFONSO VIII	9771 DDR	30/03/2006 12:55	171 *RGC	60/42
1201/06	BRITO DE LOS SANTOS, LUIS	X4747235	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 9612 D	01/04/2006 4:48	94 *RGC	60/42
1158/06	CABRERIZO MARTINEZ BAROJA DE	16784886	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	SAN MARTIN DE	SO 0364 F	30/03/2006 10:10	94 *RGC	60/42
0991/06	CALTELLNOU PALLARES,	40517227	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VALLADOLID, AV.	LO 6376 H	20/03/2006 17:46	154 *RGC	60/42
1017/06	CARDENAS CRISALES, FLOR ALBA	X3312988	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VIA	SAN JUAN DE	LO 0090 O	22/03/2006 13:30	94 *RGC	90/63
0931/06	CARRILLO SOLA, SERGIO	23020070	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	RAMON Y CAJAL	Z 3784 BK	12/03/2006 17:24	159 *RGC	60/42
1107/06	CASAS ACEBES, OSCAR LUIS	16807252	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	2781 CPV	26/03/2006 10:38	94 *RGC	60/42
1209/06	CASAS ACEBES, OSCAR LUIS	16807252	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	2781 CPV	02/04/2006 1:30	94 *RGC	90/63
1137/06	CASTEBUR MUSICAL S L	B09308180	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	3271 CVC	28/03/2006 12:54	94 *RGC	30/21
1426/06	CASTILLEJOS CUBELLS, ANGEL	52796654	NO RESPETAR SEÑAL DE CEDA EL PASO	SOROVEGA	CS 0350 AL	16/04/2006 19:30	151 *RGC	91/64
1056/06	CATALAN MORENO, JOSE LUIS	16779115	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CORTES DE SORIA	SO 4297 D	23/03/2006 20:25	171 *RGC	60/42
1211/06	CIRIA PUEBLA, MARIA CARMEN	72883022	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SS 1155 AJ	02/04/2006 1:46	94 *RGC	90/63
1024/06	COMERCIAL BARREIRO SL	B78164423	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	A 2372 EK	22/03/2006 3:46	171 *RGC	60/42
0893/06	COMERCIAL CORFRI, S.L.	B42161885	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	DIPUTACION	1084 CKT	13/03/2006 11:20	94 *RGC	60/42
1061/06	CORCHON ANTON, CARMELO	53450932	ESTACIONAR INADECUADAMENTE NO PERMITIENDO LA MEJOR	CORTES DE SORIA	NA 9333 AD25/03/2006	1:55	92 *RGC	60/42
1076/06	CORDOBA MOSQUERA, LENA	72895829	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	SO 2676 G	26/03/2006 5:10	94 *RGC	60/42
1202/06	CRUZ MOHEDO, MANUEL	16780576	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	REAL	6294 BTW	01/04/2006 2:56	154 *RGC	30/21
1448/06	DEDICACION DE LA ROCHA, EMILIO	16786541	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	GAYA NUÑO, AV.	SO 1514 G	17/04/2006 16:55	154 *RGC	60/42
0671/06	DIAZ ABASCAL, MARIA BELEN	13931907	CONducir EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	HOSPICIO	7087 BJN	23/02/2006 13:00	18 *RGC	91/64
1032/06	DIKOV DIKOV, VALO	X2300979	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN JUAN DE	8372 BJD	23/03/2006 13:10	171 *RGC	30/21
1265/06	ESCRIBANO HERRERO, LUIS	72885463	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CARO	9410 CGZ	06/04/2006 12:55	94 *RGC	60/42
1131/06	ESPECIAL LA ARABESCA S C	G09407503	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	VALLADOLID, AVE	6373 CGM	28/03/2006 16:30	94 *RGC	60/42
1247/06	FERNANDEZ BADAS, ERNESTO	09280345	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	NUMANCIA	5282 CRW	04/04/2006 6:30	94 *RGC	30/21
0904/06	FERNANDEZ ESCOLAR, JOSE	16780803	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CONDES DE GOMARA	3237 BYP	13/03/2006 12:00	94 *RGC	60/42
0979/06	FERNANDEZ ESTAL DEL,	11760681	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	JOSE TUDELA	M 2382 OP	19/03/2006 10:44	94 *RGC	60/42
0986/06	FIRENZE INC SL	B79926887	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TEATRO	6541 BYL	19/03/2006 16:10	171 *RGC	30/21
0967/06	FONTAN MATEOS, JOSE MARIA	50805462	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SALVADOR, PLAZA DEL	0580 DLP	18/03/2006 19:30	94 *RGC	60/42
1046/06	FURGONETAS DE ALQUILER, SA	A28659423	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	TEJERA	9365 DBY	24/03/2006 18:00	154 *RGC	60/42
1089/06	GARCIA HERAS, GABRIEL	16790504	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DUQUES DE SORIA,	1906 BHG	26/03/2006 18:08	94 *RGC	60/42
0795/06	GARCIA LOPEZ, DIONISIO	16810565	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	MESTA	8831 CNB	05/03/2006 5:13	146 *RGC	91/64
1063/06	GARCIA ROMERA, CARMELO	16798266	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 7397 D	25/03/2006 2:45	94 *RGC	30/21
1213/06	GARCIA ROMERA, CARMELO	16798266	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 7397 D	02/04/2006 1:40	94 *RGC	90/63
1000/06	GARCIA RUIZ, JOSE MARIA	70013932	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	TEJERA	4861 CKB	20/03/2006 12:43	94 *RGC	60/42
0981/06	GARCIA SANCHEZ, JORGE	06570223	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	RAMON Y CAJAL,	5232 CMZ	19/03/2006 8:15	159 *RGC	30/21
1105/06	GARCIA TIerno, MAXIMINO	16798325	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	9711 DBC	26/03/2006 10:36	94 *RGC	60/42
1086/06	GIL ANTON, JUAN CARLOS	16803001	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARO	1672 CVN	26/03/2006 5:50	94 *RGC	60/42
1272/06	GIL MARTINEZ, ALFONSO	16792335	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA S	ANTO DOMINGO DE	SO 2275 D	06/04/2006 11:36	171 *RGC	60/42
0957/06	GOMEZ COBOS, MARIA JOSE	22738163	CONducir EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	DEHESA SERENA	NA 1792 AC18/03/2006	4:50	18 *RGC	91/64
1215/06	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	BU 4853 U	02/04/2006 1:43	94 *RGC	30/21
1006/06	GOMEZ MARINA, BENIGNO	16804134	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ZARAGOZA	LO 0014 I	20/03/2006 17:15	154 *RGC	30/21
1055/06	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	COMUNEROS DE	SO 0671 G	23/03/2006 20:20	171 *RGC	60/42

Nº Expte.	Título Conductoria	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Atm.	Art. Norma	Importe Total/Ida.
1296/06	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON Y CAJAL	SO 0671 G	08/04/2006 21:00	154	*RGC	90/63
1180/06	GRACIA BERNAL, FRANCISCO	25428627	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	SAN JUAN DE	SO 5580 E	31/03/2006 11:55	94	*RGC	60/42
1206/06	GRIGORAS ILIE, FLORIN	X4303371	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ZARAGOZA	SO 9886 D	02/04/2006 21:00	94	*RGC	60/42
0876/06	GUTIERREZ PEÑA, JOAQUINA	08764512	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAGUNA NEGRA	9541 CTP	12/03/2006 12:00	94	*RGC	60/42
0990/06	HERAS ROSADO, JOSE LUIS	16292967	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CARRETERA LOGROÑO	0044 CKI	19/03/2006 22:30	94	*RGC	30/21
1234/06	HERNANDEZ ASINSIO, PEDRO	16776893	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	ALFONSO VIII	9329 BKK	03/04/2006 12:25	94	*RGC	90/63
1037/06	HERNANDEZ BAGACES, JORGE	13153687	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION	CALLERON DEL	2066 BCZ	23/03/2006 16:48	185	*RGC	30/21
1378/06	HERNANDEZ BLASCO, ABEL	16784306	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTES, LAS	GC 3176 AY	12/04/2006 9:03	94	*RGC	60/42
1025/06	HERNANDEZ NIETO, JUAN IGNACIO	072880994	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CORTES DE SORIA	5009 DMW	23/03/2006 20:20	94	*RGC	30/21
1242/06	HANEZ ABAD, ANTONIO	03140698	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	BU 9100 O	04/04/2006 12:12	94	*RGC	60/42
1159/06	HIMENEZ RODRIGUEZ, SERGIO M	X3586896	NO OBEDECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	RAMILLETE	7104 BJN	30/03/2006 1:00	152	*RGC	60/42
0921/06	JULIAN ANDUEZA, RAUL	18438337	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CAMINO DE LA	M 5109 XL	15/03/2006 14:41	94	*RGC	90/63
0964/06	LAPUENTE MOLINERO, MERCEDES	16786240	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SAN CLEMENTE, PL.	9330 CKK	18/03/2006 23:05	94	*RGC	30/21
1315/06	LAHOZ GOIG, LEONOR ANDREA	72880919	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	Z 8649 AB	09/04/2006 8:00	94	*RGC	60/42
1292/06	LAMATA MINGO, JOSE ANGEL	16793032	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALBERCA	V 0569 FK	07/04/2006 21:05	171	*RGC	60/42
0911/06	LATORRE ORDEN LA, ANDRES	72882732	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	FUEROS DE SORIA	4038 CZP	14/03/2006 8:58	91	*RGC	91/64
1214/06	LINARES VILLAR, ALVARO	06809225	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	6664 BNW	02/04/2006 1:42	94	*RGC	30/21
1222/06	LLAURADO PEREZ, JORGE	05204549	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VIA	DOÑA URRACA	M 3782 WH	03/04/2006 12:15	94	*RGC	60/42
1203/06	LOPE SANMARTIN, ANTONIO	34254030	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ARCO DEL CUERNO	9216 BVV	01/04/2006 2:45	94	*RGC	30/21
0971/06	LOPEZ ADAN, DAVID	50724709	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA T	TEJERA	8681 BGF	18/03/2006 18:16	171	*RGC	60/42
1196/06	MACIAS VAL DEL, LUIS	72888254	CONDUCCION DE MODO TEMERARIO	MARIANO GRANADOS	M 8022 NX	01/04/2006 22:45	3	*RGC	450/315
0880/06	MAESTRO BACKSBACKA,	51430706	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CARO	8688 CJI	19/03/2006 5:03	94	*RGC	90/63
1075/06	MARINA GARCIA, ALBERTO	16808213	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	M 0592 ND	26/03/2006 5:30	94	*RGC	60/42
1305/06	MARINOVA MARINOVA, IVANKA	X3836667	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VIA	ESPOLON	BU 8420 N	12/04/2006 11:25	94	*RGC	30/21
1204/06	MARQUEZ REDYO, MARIO LUIS	16804398	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARO	3474 DFK	01/04/2006 4:40	94	*RGC	60/42
1041/06	MARTIN BALLESTERO, JOSU	16809101	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	SANTA MARIA	SO 5153 E	24/03/2006 17:20	94	*RGC	60/42
0826/06	MARTINEZ AGUSTINHO, JULIO	72884098	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TEJERA	3415 DMW	07/03/2006 13:01	94	*RGC	60/42
0858/06	MARTINEZ CABALLERO, SERGIO	16810263	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MESTA	SO 8362 F	10/03/2006 10:10	94	*RGC	60/42
1246/06	MARTINEZ ESTERAN, RAUL	16802354	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	5540 BTY	04/04/2006 7:38	171	*RGC	90/63
0939/06	MARTINEZ LASCLUEVAS,	17432200	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL	SO 4350 F	16/03/2006 12:45	94	*RGC	60/42
0996/06	MARTINEZ LASCLUEVAS,	17432200	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL	SO 4350 F	20/03/2006 13:37	94	*RGC	60/42
0862/06	MARTINEZ MANZANARES, JOSE	05347347	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	FLORIDA, LA	M 1084 ON	10/03/2006 14:15	171	*RGC	30/21
1105/06	MARTINEZ MINGO, ENRIQUE	16786741	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AGUIRRE	7130 DBR	30/03/2006 15:45	154	*RGC	30/21
1014/06	MARTINEZ MINGUEZ, LUIS	16802837	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	SAN JUAN	SO 3476 D	21/03/2006 18:48	94	*RGC	60/42
1282/06	MARTINEZ ORTIZ, LUIS	16770324	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	NICOLAS RABAL	SO 0670 G	06/04/2006 12:14	94	*RGC	60/42
1252/06	MARTINEZ PEREZ, MARIA JESUS	16785274	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CASAS, LAS	4036 CZC	05/04/2006 8:10	94	*RGC	30/21
0987/06	MARTINEZ RUIZ, DOMINGO	16789329	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS	JOSE TUDELA	SO 6096 F	20/03/2006 0:05	94	*RGC	60/42
1200/06	MARTINEZ SALINAS, JUAN	16761039	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 6151 E	01/04/2006 2:47	94	*RGC	60/42
0942/06	MEDINA MARTINEZ, MARCOS	X4716234	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA CARO	CARO	7328 DHY	17/03/2006 13:22	171	*RGC	60/42
1125/06	MENDOZA MUÑOZ, PURIFICACION	43684903	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA TEJERA	TEJERA	0974 BMR	28/03/2006 19:40	171	*RGC	60/42
0799/06	MIALDEA LORENTE, LAURA	16810047	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	7762 BRD	26/03/2006 10:42	94	*RGC	60/42
1117/06	MIGUEL DE GOMEZ, JOSE ANGEL	16798842	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	DOCTRINA, LA	SO 8730 E	27/03/2006 17:29	94	*RGC	30/21
1248/06	MORAL ALONSO, CESAR	16807718	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	SALVADOR, PLAZA DEL	0259 BST	04/04/2006 12:10	94	*RGC	60/42
1250/06	MORENO GUILLEN, MIGUEL ANGEL	16800697	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALBERCA	5882 BVH	05/04/2006 13:20	171	*RGC	60/42
0912/06	MORENO HOYOS, JOSE	72886440	NO OBEDECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	MORALES CONTRERAS	SO 0294 D	14/03/2006 23:02	152	*RGC	60/42
1428/06	MUÑOZ BORJA, CARMEN	16784115	CONDUCCION NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	FERIAL	SO 2830 F	16/04/2006 0:40	3	*RGC	150/108
0997/06	NAZARYAN, ASHOT	X2427021	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CARRETERA LOGROÑO	M 3807 OH	20/03/2006 13:22	94	*RGC	60/42
0966/06	NICOLAS DE GOMEZ, JUAN	16811160	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	GARCIA SOLIER	M 5561 OX	18/03/2006 21:30	171	*RGC	30/21
0891/06	NICOLAS POMEDA, MARIA DEL	50418373	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	NICOLAS RABAL	4617 BJJ	09/03/2006 12:39	94	*RGC	60/42
1390/06	NORTAHC SL	B26286039	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PUERTAS DE PRO	2565 CTD	12/04/2006 13:30	94	*RGC	60/42
0867/06	OLIVA PACHECO, JEAN CARLOS	16797757	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	EDUARDO SAAVEDRA	7218 DGR	10/03/2006 20:50	167	*RGC	60/42
0907/06	OLTRA DOMINGUEZ, RAFAEL	16802874	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	AGUIRRE	SO 2898 G	14/03/2006 12:15	94	*RGC	60/42
1257/06	ORAMA MARTINEZ DE, MILAGROS	X5623864	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ROTA DE	8359 DGW	05/04/2006 16:48	154	*RGC	60/42
1328/06	PALACIOS HUERTA, CLEMENTE	17417188	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON Y CAJAL	8130 BPR	10/04/2006 20:25	94	*RGC	60/42
1323/06	PARDO TAMAYO, SILVIA SUSAN	X3830335	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	9012 DSB	09/04/2006 8:00	94	*RGC	60/42
1174/06	PASCUAL CABANILLAS, JORGE	16809113	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	7936 CHM	31/03/2006 3:36	94	*RGC	60/42
1223/06	PEÑA OVEJERO, OSCAR	72880343	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MESTA	SO 2721 G	03/04/2006 9:53	94	*RGC	30/21
1364/06	PEÑA OVEJERO, OSCAR	72880343	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MESTA	SO 2721 G	13/04/2006 11:25	94	*RGC	60/42
0593/06	PEREZ MONTOYA, FRANCISCO	77263880	ESTACIONAR INADECUADAMENTE NO PERMITIENDO LA MEJOR	REY SABIO	7256 DVG	15/02/2006 16:17	92	*RGC	60/42
1048/06	PINEDO QUIRCE, CARLOS MAFIA	12749728	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TEJERA	5347 CLN	24/03/2006 18:15	171	*RGC	60/42
1264/06	PORRAS QUINTANA, ROSARIO	16809273	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	ESPOLON	9877 CMS	06/04/2006 16:52	94	*RGC	60/42
1144/06	PUG SANCHIS, CARLOS	72884104	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MESTA	6164 CZD	29/03/2006 17:15	94	*RGC	30/21
1240/06	PUYUELO PORTERO, RAFAEL	72887175	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	MARIANO VICEN	9734 BCP	04/04/2006 13:24	94	*RGC	60/42
1106/06	PUYUELO PORTERO, SARA	72883454	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 6635 F	26/03/2006 10:37	94	*RGC	60/42
1212/06	PUYUELO PORTERO, SARA	72883454	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 6635 F	02/04/2006 1:45	94	*RGC	90/63

Nº Exped.	Tiendar Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Norma	Importe Total/Red.
1465/06	QUESADA VELASCO, MIGUEL	44991044	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ROTA DE	B 1187 UZ	19/04/2006 16:55	154 *RGC	60/42
0861/06	QUIÑONEZ FALCONEZ, CARLOS	X3589009	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	MARIANO GRANADOS	SO 5077 F	10/03/2006 18:05	94 *RGC	60/42
0804/06	RAÑA RAÑA, JOSE LUIS	76701590	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	TERIAL	A 5110 BL	06/03/2006 12:40	94 *RGC	60/63
1163/06	REBOLLAR ELIPE, ROBERTO	16797321	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALBERCA	SO 3221 C	30/03/2006 16:15	171 *RGC	60/42
0994/06	REDONDO PEREZ, JOSE MARIA	16795945	CONDUCCION SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CRA. DE MADRID	3930 DWF	20/03/2006 16:15	30 *RGC	140/98
0995/06	REDONDO PEREZ, JOSE MARIA	16795945	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CAMPO	SO 9566 D	20/03/2006 12:35	94 *RGC	60/42
0905/06	REDONDO SANTOS, PAULA	72874585	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	VENERABLE PALAFOX	SO 0904 G	14/03/2006 0:05	94 *RGC	60/42
1112/06	RÍOS DE LOS HORNO, JOAQUÍN	72868539	CONDUCCION EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	NICOLAS RABAL	SO 3755 E	27/03/2006 13:00	18 *RGC	95/66
1446/06	RODRIGUEZ COBELLIS, CARMEN	26220747	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TEJERA	M 1162 UV	07/04/2006 20:42	171 *RGC	60/42
0821/06	RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN	44116856	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLERIAS DE PRO	3416 DKW	07/03/2006 12:00	94 *RGC	60/42
1035/06	RODRIGUEZ MORENO, DAMIAN	26481732	NO RESPETAR EL CONDUCTOR LA LUZ ROJA DE LUN	EDUARDO SAAVEDRA	4182 CVV	23/03/2006 18:25	146 *RGC	91/64
1270/06	ROMERO LEON DE, MARIA ISABEL	16771047	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CALIXTO PEREDA	7856 BNB	06/04/2006 12:15	94 *RGC	60/42
1160/06	RONDAN SUAREZ, MARIA	16791794	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ESTUDIOS	2267 BZD	30/03/2006 14:58	171 *RGC	60/42
1171/06	RUBIO DIEZ, SOLEDAD	16798056	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAGUNTO	SO 1840 E	30/03/2006 20:05	171 *RGC	60/42
1042/06	SAINZ MAGAÑA, JOSE RAMON	16786150	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	VICENTE TUTOR	SO 6439 J	24/03/2006 16:50	94 *RGC	60/42
1310/06	SALAS CORTES, FRANCISCO JOSE	33975157	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MORALES CONTRERAS	6300 DJZ	09/04/2006 20:30	171 *RGC	60/42
1439/06	SALAZAR TAZUECO, JORGE	25463664	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALBERCA	Z 9184 AI	17/04/2006 05:05	171 *RGC	60/42
1152/06	SANZ FERNANDEZ, MARIA ELENA	16807273	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	BERNARDO ROBLES	SO 6702 D	29/03/2006 8:25	94 *RGC	60/42
1208/06	SANZ FERNANDEZ, MARIA ELENA	16807273	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 6702 D	02/04/2006 1:40	94 *RGC	30/21
1169/06	SANZ MARCOS, CESAR IGNACIO	16791003	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	VICENTE TUTOR	SO 0561 G	30/03/2006 19:25	94 *RGC	60/42
0880/06	SILVA LEDO, ELISABETH	X1915840	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	Z 9963 AN	12/03/2006 3:40	94 *RGC	60/42
1327/06	SOC. AGROPECUARIA INDUSTRIAL	A42016683	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ALFONSO VIII	SO 4994 F	10/04/2006 9:40	154 *RGC	60/42
1421/06	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	19874110	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ESPOLON	1478 DYL	15/04/2006 19:07	94 *RGC	90/63
1168/06	SOBO ORTE, MARIA PILAR	16798479	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	SAGUNTO	SO 6207 J	30/03/2006 11:49	94 *RGC	60/42
0974/06	TELLO MARTINEZ, DAVID	18052400	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON Y CAJAL	HU 6223 F	19/03/2006 1:15	94 *RGC	30/21
0929/06	TORRES VII, LAGRASA, JOSE	29091182	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TEJERA	Z 7828 TH	09/03/2006 12:00	171 *RGC	60/42
0920/06	TUTOR ALONSO, ALBERTO	16797874	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CONDÉS DE LÉRIDA	4688 BXJ	10/02/2006 21:30	94 *RGC	30/21
1051/06	VAL BENAQUE, PEDRO	17826619	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ZARAGOZA	SO 3507 D	24/03/2006 8:00	171 *RGC	60/42
0932/06	VALERO HERNANDEZ, AARON	41526831	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TERMANCIA	0198 DCR	16/03/2006 0:30	171 *RGC	60/42
0859/06	VILLAR REVILLA, ABENCIO	17060330	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	BANDERA DE SORIA	Z 4504 AF	10/03/2006 12:25	94 *RGC	60/42
1235/06	VIRTO GONZALEZ, JUAN JOSE	16789279	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ALFONSO VIII	2980 BWM	03/04/2006 11:13	94 *RGC	60/42

Total: 165. Abreviaturas: Art.= Artículo infringido; \*L.S.V.= Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 399/1990); \*R.G.C.= Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003); \*O.M.T.= Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04.

Soria, 5 de junio de 2006.- El Instructor, José B. Boces Diago.

2050

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

### PROPUESTA

En cumplimiento del artículo 13.2 del \*RPST, el Instructor del expediente, teniendo en cuenta la denuncia del agente de la autoridad y antecedentes que obran en el expediente, considera los hechos probados y constitutivos de una infracción tipificada en el artículo y norma referenciados, y así califica los hechos según se indica, proponiendo a la Autoridad competente, Excm. Sra. Alcaldesa, la sanción referida.

**PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE:** En todos los expedientes consta como prueba fehaciente la denuncia del agente de la autoridad. En infracciones al artículo 20 y 50 del \*RGC, constan también los certificados correspondientes que certifican el perfecto funcionamiento del instrumento medidor y en las infracciones del art. 50, además prueba fotográfica del hecho denunciado. Asimismo constan los documentos que acreditan las diligencias y notificaciones practicadas y en su caso los informes que el Instructor haya podido solicitar.

**ACCESO AL EXPEDIENTE:** Cada uno de los expedientes relacionados obran en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Soria, sita en las Dependencias de la Policía Local, donde el titular respectivo personalmente o por medio de representante debidamente acreditado podrá tener acceso al mismo y/o copia de los documentos y pruebas en él contenidas si así lo solicita.

**DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCION:** Contra la misma podrá alegar en el plazo de quince días cuanto considere oportuno, y si no lo ha hecho ya, proponer las pruebas que estime convenientes ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

**PAGO DE LA MULTA:** Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la me-

dida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la \*L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

Las infracciones calificadas como Muy Graves, además de la multa propuesta llevan aparejada la suspensión de la autorización para conducir hasta tres meses.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la \*L.S.V)

PROPUESTAS DE RESOLUCION

Nº Exped.	Titular Conductor	D.N.I. C.E.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Norma	Importe Total/K€
1141/06	AMBRONA ANTON, DIEGO	72880653	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	A POLIGONO	2588 CMD	29/03/2006 12:06	80 *RGC	140/98
0629/06	BELTRAN ANDRES, JAVIER	16792125	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	SALVADOR PLAZA	7191 BDW	20/02/2006 17:25	94 *RGC	60/42
4788/05	CID MARTINEZ, GLORIA	16804842	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CARRETERA LOGROÑO	SO 3212 F	22/12/2005 8:30	94 *RGC	60/42
4672/05	ESCRIBANO GONZALEZ,	16807369	NO RESPETAR EL CONDUCTOR LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	ROSARIO PLAZA DEL	0501 BMD	14/12/2005 9:55	146 *RGC	91/44
0529/06	FERNANDEZ PASCUAL, FAUSTINO	16521868	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON Y CAJAL	8098 BWH	15/02/2006 21:00	94 *RGC	60/42
0999/06	GOMEZ AGUIRRE, FRANCISCO	72881655	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	BU 4853 U	20/03/2006 16:10	50 *RGC	200/140
1293/06	INIGO ROMERO, ANTONIO J	16811285	CONducIR EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	MARIANO VICEN	3477 BDK	08/04/2006 18:22	18 *RGC	92/44
1397/06	JIMENEZ JIMENEZ, IVAN	72889054	CONducIR NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y DILIGENCIA	CARRETERA LOGROÑO	0000 0	12/04/2006 19:20	3 *RGC	200/140
1398/06	JIMENEZ JIMENEZ, IVAN	72889054	NO UTILIZAR EL CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO	CARRETERA LOGROÑO	0000 0	12/04/2006 19:20	118 *RGC	91/44
1245/06	MARTINEZ HERGLETA, MARIA	16793016	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	RONDA ELOY SANZ	SO 2431 F	04/04/2006 17:10	91 *RGC	120/98
1134/06	MARTINEZ HERNANDEZ, BLANCA	18412758	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	DOMINGO DE	SO 0350 E	28/03/2006 21:50	94 *RGC	60/42
0828/06	MARTINEZ MARTINEZ, RAUL	72871398	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	A POLIGONO	6568 CXY	07/03/2006 11:22	50 *RGC	200/140
1151/06	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086888	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	CORTES DE SORIA	5870 CRR	29/03/2006 17:40	94 *RGC	60/42
0800/06	DLALLA HERNANDO, M. LUZ	16803937	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	A POLIGONO	SO 0383 F	07/03/2006 11:51	50 *RGC	200/140
1123/06	PEREZ HERNANDEZ, FRANCISCO	72879787	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	VALLADOLID AVENIDA	SO 8000 F	03/04/2006 16:15	30 *RGC	140/98
1085/06	RUIZ REVILLA, FRANCISCO	16795508	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VIA	FUEROS DE SORIA	9257 BHR	26/03/2006 0:18	94 *RGC	30/21
1068/06	VALERO HERNANDEZ, AARON	41526831	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	FORTUN LOPEZ	0198 DCR	25/03/2006 17:00	129 *RGC	91/44
1069/06	VALERO HERNANDEZ, AARON	41526831	CONducIR NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y DILIGENCIA	FORTUN LOPEZ	0198 DCR	25/03/2006 17:10	3 *RGC	150/100

Total: 18. Abreviaturas: Art = Artículo infringido; \*L.S.V = Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990); \*R.G.C = Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003); \*OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04.

Soria, 5 de junio de 2006.- El Instructor, José B. Boces Diago.

2049

RIOSECO DE SORIA

Por D. Luis Ruiz Alvarez en nombre y representación del Club de Golf La Cerrada, y como adjudicatario del aprovechamiento de uso recreativo deportivo para la práctica de golf, se solicita licencia ambiental para colocación de carteles, realización de mejoras y celebración de torneos, en el monte 218 del CUP de esta localidad. Lo que se somete a información pública según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, por plazo de 20 días, a partir del siguiente al de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para los que pueda verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Rioseco de Soria, 2 de junio de 2006.- El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 2022

ALPANSEQUE

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presupuesto general, resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2006 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue aprobado provisionalmente

por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 12 de abril del presente año, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 52, de 10 de mayo de 2006 y, que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

I) RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:	11.960 €
Tasas y otros ingresos:	8.200 €
Transferencias corrientes:	15.600 €
Ingresos patrimoniales:	760 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:	48.080 €
Pasivos financieros:	15.000 €
TOTAL INGRESOS:	99.600 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	9.535 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	37.560 €
Gastos financieros:	750 €
Transferencias corrientes:	1.800 €

## B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	48.080 €
Pasivos financieros: .....	1.875 €
<b>TOTAL GASTOS:</b> .....	<b>99.600 €</b>

## 2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

## a) Plazas de funcionarios.

## 1. Con habilitación nacional.

## 1.1. Secretario-Interventor, 1.

Agrupación Baraona y Alpanseque. Grupo B. Sistema de provisión: Interino.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Alpanseque, 2 de junio de 2006.- El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 2025

## NOVIERCAS

Por Acuerdo del Pleno, de fecha 25 de abril de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del bien inmueble, calificado como bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Noviercas y sito en la calle San Antonio, antiguo Cuartel de la Guardia Civil, por procedimiento abierto mediante subasta.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la subasta para el arrendamiento del citado inmueble, por procedimiento abierto mediante subasta, en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

## 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Noviercas.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

## 2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento 2 viviendas Casa Cuartel.

## 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.  
b) Procedimiento: abierto.  
c) Forma: subasta.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 120 euros/mensuales al alza.

## 5.- Garantías.

- a) Provisional: 2% base licitación.  
b) Definitiva: 2 mensualidades de renta.

## 6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Noviercas.  
b) Domicilio: Noviercas.  
c) Teléfono: 975.38.50.47.

## 7.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el lunes siguiente a la finalización del plazo de 15 días naturales para la presentación de proposiciones.

## 8.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Noviercas.  
b) Fecha: 12 del miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.- Modelo de proposición. Se presentará conforme al siguiente modelo:

Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación del arrendamiento del bien patrimonial de naturaleza urbana antigua casa cuartel

D. ...., con domicilio a efecto de notificaciones en ..... C/ ..... nº ..... con DNI nº ..... en representación de D. .... enterado de la convocatoria de subasta para el arrendamiento del bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Noviercas, sito en antigua Casa Cuartel, destinado a vivienda, manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la subasta y ofrece por el citado inmueble la cantidad de ..... €. Lugar, fecha y firma.

Noviercas, 1 de junio de 2006.- El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 2027

## MOLINOS DE DUERO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150,3) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20. 3 en relación con el 38. 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 26 de diciembre de 2005, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente núm. 1 de Modificación de Créditos y/o Créditos Extraordinarios, que afecta al Presupuesto General de esta Corporación del ejercicio 2005.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos en Bienes corrientes y de servicios.....	4.900,00 euros
4	Transferencias corrientes.....	200,00 euros
6	Inversiones reales.....	25.500,00 euros

**TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS** .....30.600,00 euros

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible y por Mayores ingresos producidos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe
Remanente T. 8	Activos financieros.....	30.600,00 euros

**TOTAL IGUAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS** .....30.600,00 euros

Molinos de Duero, 29 de mayo de 2006.- El Alcalde, José Manuel Cornejo Martín. 2030

## EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de mayo de 2006 el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, se expone al público por espacio de 8 días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones anunciándose simultáneamente la licitación con arreglo al siguiente resumen:

I.- *Entidad adjudicataria:* Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

II.- *Objeto del contrato:* Obras.

- a) Descripción: Ampliación albergue juvenil.
- b) Lugar de ejecución: Burgo de Osma-Ciudad de Osma.
- c) Plazo de ejecución (meses): 5 meses.

III.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: subasta.

IV.- *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 71.761,68 €.

V.- *Garantías:* Provisional: 1.435,00 €.

VI.- *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma,
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 9.
- c) Localidad y código postal: Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

d) Teléfono y fax: 975 340107, 975 340871.

e) e-mail: secretaria@burgosma.es

VII.- *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación: No exigible.
- b) Otros requisitos: Solvencia económico financiera y técnica.

VIII.- *Presentación de ofertas:*

Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

a) Documentación a presentar: Sobres A, referencias y B, oferta económica.

b) Lugar de presentación: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

IX.- *Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.
- b) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de la presentación de ofertas.
- c) Hora: 14 horas.

X.- *Gastos a cargo del contratista:* Los previstos en el pliego.

XI.- *Otras informaciones:* Internet: www.burgosma.es. En actualidad. Contratos públicos.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 26 de mayo de 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1955

---

Por parte de CIETE, S.A. en representación de REPSOL Comercial Productos Petrolíferos, se ha solicitado licencia de

actividad para la instalación de "adecuación de estación de servicios", en Ctra. N-122, P.K. 210 dentro del término municipal de El Burgo de Osma.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 20 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 30 de mayo de 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2009

## EL ROYO

Por D. José Javier Gómez Lamuedra, D.N.I nº 72.872.010-Y, se solicita de la legalización de nave ganadera para ovino sita en Calle Real nº 19-21 de Vilviestre de los Nabos-El Royo (Soria), de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2005, de 25 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se emplaza, como colindante, para la vista del aludido expediente a la siguiente persona, por carecer de lugar de notificación:

- D<sup>a</sup> Pilar Serna López de Rodes y (SP), titular catastral finca urbana 876695004

Dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del expediente.

El Royo, 6 de junio de 2006.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Amezua Brieva. 2035

## SAN LEONARDO DE YAGÜE

Por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de mayo de 2006, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble "Parcelas en Navacastellanos" por subasta pública (7<sup>a</sup>), y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien "Parcelas en Navacastellanos" por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1.- *Órgano de contratación:*

Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Número de expediente: 1/E/2006.

2.- *Modalidad de adjudicación:* Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3.- *Objeto del contrato:* La enajenación de las parcelas

- Número 8 de 366 m<sup>2</sup>

- Número 20 de 578 m<sup>2</sup>

- Número 21 de 495 m<sup>2</sup>

4.- *Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:*

Secretaría del Ayuntamiento, Plaza D. Juan Yagüe Blanco, n.º 1, Municipio de San Leonardo de Yagüe, C.P. 42140.

5.- *Fecha límite de recepción de proposiciones:* El día en que se cumplan 15, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

6.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13,30 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7.- *Garantía provisional:* Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una Garantía provisional de 500 euros, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- *Modelo de proposición:*

«D. ...., con domicilio en ....., municipio, C.P. ...., y DNI nº ....., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble....., anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de ..... (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP».

San Leonardo de Yagüe, 1 de junio de 2006.- El Alcalde,  
Jesús Elvira Martín. 2036

## NAVALCABALLO

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Navalcaballo, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2006 acordó convocar segunda subasta del aprovechamiento de pastos en el Monte nº 149 del C.U.P. denominado Robledal, propiedad de la Entidad Local Menor de Navalcaballo, al haber quedado desierta la primera.

1.- **OBJETO DE LA LICITACIÓN.** La Entidad Local Menor de Navalcaballo convoca subasta pública, y subsidiariamente contratación directa, para la enajenación del aprovechamiento de pastos en el Monte nº 149 del CUP, denominado Robledal, propiedad de la Entidad Local, autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, cuyas características, básicas son las siguientes:

Arrendamiento de pastos, Monte nº 149, denominado Robledal, perteneciente a la E.L.M de Navalcaballo, durante nueve meses del año 2006.

2.- **TIPO DE LICITACIÓN.** El tipo de licitación que servirá de base a la subasta será el de 864 Euros anuales.

3.- **PRECIO ÍNDICE:** El precio índice será de 1,728 euros anuales.

4.- **DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato será de nueve meses.

5.- **EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE.** El expediente y el pliego de cláusulas económicas administrativas se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, y de la Entidad Local Menor, de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Teléfono (975) 22.59.05

6.- **FIANZA PROVISIONAL:** Para tomar parte en la subasta será requisito imprescindible constituir una fianza provisional, por importe de 17,28 Euros, equivalente al 2% del tipo de licitación.

La fianza podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por el art. 35 del R.D.L 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.- **FIANZA DEFINITIVA:** La Garantía definitiva será del 4% del importe anual del contrato, que podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas por el art. 36 del TRLCAP y dentro del plazo de quince días contados desde que se notifique la adjudicación (art. 41 del TRLCAP).

8.- **PROPOSICIONES:**

Formalidades: Las proposiciones se ajustarán en lo esencial al modelo inserto en la Cláusula Final, estarán suscritas por el licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario o letrado en ejercicio en la provincia de Soria, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser, lacrado, con la inscripción:

“Proposición para optar a la subasta pública del aprovechamiento de pastos del monte nº 149 del C.U.P. denominado Robledal, anunciado por la Entidad Local Menor de Navalcaballo”.

Plazo de presentación de las proposiciones: Las proposiciones se presentarán dentro de quince días naturales siguientes a la inserción del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiendo presentarse tanto en el Registro de la E.L.M de Navalcaballo como en el Ayuntamiento de Los Rábanos.

La presentación de proposiciones se efectuará de lunes a viernes comprendido entre la inserción del anuncio y la finalización del plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo o cualquier otra modalidad que no sea personal en el Registro General.

Documentos adjuntos: En sobre aparte, Sobre B, se presentará la siguiente documentación:

a) Documento que acredite la constitución de la Garantía provisional.

b) Testimonio judicial, certificación administrativa, o en su caso, declaración responsable otorgada por autoridad administrativa de no hallarse incurso en las prohibiciones para contratar con las Administraciones que vienen establecida en el art. 20 del TRLCAP.

c) Documento Nacional de Identidad, cuando concurra persona física y escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil y poder bastante, cuando concurra persona jurídica, todo ello, con los requisitos exigidos por la legislación vigente.

d) Certificado de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de la Seguridad Social y de las deudas con la Entidad Local Menor.

9.- **MESA DE CONTRATACIÓN:** La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del siguiente modo:

Presidente: El Alcalde Pedáneo de Navalcaballo o miembro en quien delegue.

Dos vocales, que serán los miembros de la Junta vecinal y un concejal del Ayuntamiento de Los Rábanos.

El Secretario.

10.- *GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO*: Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

Los de anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

Asumir el pago del IVA

Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

11.- *MODELO DE PROPOSICIÓN*: Las proposiciones que se presenten deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... titular del D.N.I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de ..... vecino de ..... con domicilio en ..... conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el aprovechamiento de pastos en el monte núm. 149 denominado Robledal, de la propiedad de la Entidad Local Menor de Navalcaballo, se compromete a su contratación en la cantidad de ..... euros. (en letra y número), con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas que conoce y acepta. (Lugar, fecha y firma).

Navalcaballo, 1 de junio de 2006.- El Alcalde pedáneo en funciones, Andrés Muñoz Fernández. 2037

## VOZMEDIANO

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2005, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Secretaría-Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Vozmediano, 1 de junio de 2006.- El Alcalde, José Javier Hernández Rodrigo. 2038

## NOVIERCAS

Por D. Jesús Sanz Arija, en representación de la Sociedad Limitada "Noviercas I Epea", con domicilio en Carretera de Madrid, Urbanización Las Batuecas, nº 1, de Soria se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de huerta solar compuesta por cuatro instalaciones generadoras eléctricas fotovoltaicas de 100 KW en la parcela 10.652 término municipal de Noviercas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/03, de la Comunidad de Castilla y León y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/200, de 29 de enero), se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende

instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Noviercas, 5 de junio de 2006.- El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 2039

## LOS VILLARES DE SORIA

Aprobado en Sesión plenaria celebrada el día 9 de Junio de 2006 el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de suministro consistente en el amueblamiento de cocina industrial, para Bar-Restaurante, y mantenimiento de los bienes suministrados, se expone al público durante un plazo de 8 días hábiles a partir de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones y reclamaciones contra el mismo. De no presentarse, se entenderá aprobado definitivamente;

Simultáneamente se anuncia la licitación del citado contrato, por procedimiento abierto, concurso, y urgente, conforme al siguiente anuncio; si se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

1.- *Órgano contratante*: Ayuntamiento de Los Villares de Soria.

2.- *Objeto del contrato*: el suministro consistente en el amueblamiento de cocina industrial, para Bar-Restaurante, y mantenimiento de los bienes suministrados.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4.- *Tipo base de licitación*: 25.864,52 euros, IVA. Incluido (veinticinco mil ochocientos sesenta y cuatro euros, cincuenta y dos céntimos).

5.- *Criterios de adjudicación*: calidad, precio y plazo de ejecución, de conformidad con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- *Garantías*:

a) Provisional: 517,29 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7.- *Obtención de documentación e información*.

a) Entidad: Ayuntamiento de Los Villares de Soria. Plaza Felipe las Heras; Teléfono: 975 25 11 41.

8.- *Presentación de proposiciones*:

a) Lugar: en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Villares de Soria los lunes y viernes, por la mañana, en casa del Alcalde el resto de la semana.

b) Plazo: ocho días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

c) Documentación a presentar: la establecida en el Pliego de cláusulas particulares.

9.- *Apertura de proposiciones*.

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Los Villares de Soria, a las 13 horas del día siguiente a la fecha de



vencimiento del plazo de presentación de proposiciones; Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

10.- *Gastos.* Corren por cuenta del adjudicatario los gastos establecidos en el Pliego de cláusulas, entre ellos los gastos de publicación.

Los Villares de Soria, 9 de junio de 2006.- El Alcalde, José María del Río Bachiller.  
2070

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de información pública relativa a la Solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental del parque eólico: REA II.*

A los efectos previstos: en el Capítulo II del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 54/1997 del Sector eléctrico; en la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el Título I del Decreto 209/1995 por el que se aprueba el reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, y Estudio de Impacto Ambiental, para las instalaciones de

producción, transformación y entrega de energía eléctrica; cuyas características principales son las siguientes:

I.- PETICIONARIO: DANTA DE ENERGÍAS, S.A.

a) *Lugar donde se va a establecer las instalaciones:* T.T.M.M. Valdelagua del Cerro, Fuentesstrún y Castilruiz (Soria).

b) *Finalidad:* Producción y entrega de energía eléctrica.

c) *Características principales:*

PARQUE EÓLICO: de 7 aerogeneradores de 2.000 KW de potencia unitaria, en torres troncocónicas de 80 m. de altura, rotor tripala de 90 m. de diámetro, transformador interior de 2.100 KVA, relación 30/690 y una línea trifásica de entrega de energía con dos circuitos subterráneos hasta el centro de seccionamiento y maniobra común con el parque eólico REA que mediante línea conjunta (objeto de otro expediente) conecta con la subestación Trévago 220/30 kV.

d) *Presupuesto:* 12.185.325,21 euros.

e) *Relación afectados:* Según Anexo I

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico estas instalaciones pueden ser declaradas de Utilidad Pública en concreto, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y para la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso respecto de los bienes afectados en los que no se hubiera llegado a un acuerdo con sus titulares, previa solicitud de las beneficiarias y con los requisitos y trámites previstos en la citada Ley del Sector Eléctrico y su Reglamento.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el Proyecto de Instalación y el Estudio de Impacto Ambiental en días laborables de 9 a 14 horas en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), C/ Campo, 5-4ª planta, Soria pudiendo presentar en dicho plazo, las alegaciones que se estime conveniente, por escrito.

#### ANEXO RELACIÓN DE AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL: CASTILRUIZ.

Datos catastrales		Paraje	Titular	Aerog. + Vuelo m <sup>2</sup>	Camino m <sup>2</sup>	Zanja m
Polígono	Parcela					
1	1	a	ERIAL		2362	
		b	LABOR SECANO	ESTADO M ECONOMIA Y H		
1	2		LABOR SECANO		1350	
1	4		LABOR SECANO		487	715
1	5	a	LABOR SECANO	AYTO CASTILRUIZ		585
		b	ERIAL	AYTO CASTILRUIZ		
1	3	a	LABOR SECANO	ORTE GARCIA MAXIMO Y ESPOSA		195
1	10009		ERIAL	TUTOR CORDOBA NINFA		4162
	20009	a	ERIAL	TUTOR CORDOBA NINFA	5200	355
		b	LABOR SECANO	TUTOR CORDOBA NINFA		
1	11		LABOR SECANO	GIL RUIZ AGUSTIN	50	2377
1	12		LABOR SECANO	CORDOBA GARCIA LIDIA	5050	915
1	14	a	LABOR SECANO	AYTO CASTILRUIZ	100	
1	13		LABOR SECANO	GARCIA TUTOR ANGEL		495
1	9031		CAMINO	AYTO CASTILRUIZ		3760
1	9006		BARRANCO	EST, M MEDIO CONF HIDROG DEL EBRO		35

Datos catastrales		Paraje	Titular	Aerog. + Vuelo m <sup>2</sup>	Camino m <sup>2</sup>	Zanja m <sup>2</sup>
Polígono	Parcela					
1	9007	BARRANCO	EST, M MEDIO CONF HIDROG DEL EBRO		35	900
1	9036	CAMINO	AYTO CASTILRUIZ		85	
1	9041	CAMINO	AYTO CASTILRUIZ		85	

TÉRMINO MUNICIPAL: VALDELAGUA DEL CERRO.

Datos catastrales		Paraje	Titular	Aerog. + Vuelo m <sup>2</sup>	Camino m <sup>2</sup>	Zanja m <sup>2</sup>
Polígono	Parcela					
4	177	LABOR SECANO	SOCIEDAD LAS HUMBRIAS.	1405	3870	
4	179	LABOR SECANO	RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL	150	37	
4	175	LABOR SECANO	DESCONOCIDOS	1225		

TÉRMINO MUNICIPAL: FUENTESTRUN.

Datos catastrales		Paraje	Titular	Aerog. + Vuelo m <sup>2</sup>	Camino m <sup>2</sup>	Zanja m <sup>2</sup>
Polígono	Parcela					
1	5003	LABOR SECANO	LARGO DOMINGUEZ ISIDORO		1237	
1	208	LABOR SECANO	RUIZ RUIZ MARTIN	3601	1155	
1	5004 b	LABOR SECANO	TUTOR BARRANCO HILARIO	533		
1	5006	LABOR SECANO	ARTIGA RUBIO GERARDO VICTORIANO		2707	
1	5007 a	ERIAL	LARGO DOMINGUEZ ISIDORO		420	
		b	LABOR SECANO	LARGO DOMINGUEZ ISIDORO		
1	209	LABOR SECANO	ARTIGA RUBIO GERARDO VICTORIANO		600	
1	5028	ERIAL	LARGO JIMENEZ JOSE	4400	150	
1	5048	LABOR SECANO	LARGO DOMINGUEZ ISIDORO	800		
1	5008	LABOR SECANO	ARTIGA RUBIO GERARDO VICTORIANO		1080	
1	5005	LABOR SECANO	TUTOR MORENO MARIA SANTOS	1066	2475	
1	5009	LABOR SECANO	LARGO SEBASTIAN LOURDES	3550	682	
1	5017	LABOR SECANO	LARGO CORDOBA ANGEL LUIS	410		
1	5010	ERIAL	HERNANDEZ CORDOBA SANTIAGO	5	502	
1	5013	LABOR SECANO	CORDOBA CASTAÑO LORENA	480	240	
1	207	LABOR SECANO	CA CASTILLA Y LEON IRYDA		945	
1	5014	LABOR SECANO	PARDO RUIZ FERNANDO Y DOS HNOS		240	
1	203	LABOR SECANO	GARCIA CORDOBA PEDRO Y SOFIA		795	
1	204	LABOR SECANO	RUBIO CASADO JOSE MARIA	2500	840	
1	205	LABOR SECANO	CA CASTILLA Y LEON IRYDA	1850		
1	206	LABOR SECANO	GARCIA GOMEZ SONIA Y SERGIO	425	3045	
1	5011	LABOR SECANO	LARGO SEBASTIAN LOURDES	763	630	
1	5012 a	LABOR SECANO	LARGO SEBASTIAN LOURDES	2837		
		b	ERIAL	LARGO SEBASTIAN LOURDES		
1	9079	CAMINO	AYTO FUENTESTRUN		305	
1	9060	CAMINO	AYTO FUENTESTRUN		1340	
1	9050	CAMINO	AYTO FUENTESTRUN		1400	

Soria, 30 de mayo de 2006.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez.

2023

*RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2006, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por la que se da publicidad a la Resolución del viceconsejero de Economía de Autorización Administrativa del Parque Eólico "Zorraquín" en T.M. de Golmayo y Villaciervos (Soria).*

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

Soria, 22 de mayo de 2006.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez.-

*RESOLUCIÓN del Viceconsejero de Economía de Autorización Administrativa del Parque Eólico "Zorraquín", en los términos municipales de Golmayo y Villaciervos (Soria).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 17 de agosto de 1999, la empresa Promociones Energéticas Ecológicas, S.A., solicitó reconocimiento de la condición de instalación de producción acogida al régimen especial según el R.D. 2818/1998 y en fecha 10 de abril de 2000 autorización administrativa para el P.E. Zorraquín.

2.- Por Resolución de este Servicio Territorial de fecha de 9 de mayo de 2000, se sometió a información pública la solicitud anterior, a efectos de presentación de proyectos en competencia B.O.C. y L. y B.O.P. de 7 de junio y 22 de mayo de 2000.

3.- Con fecha 25 de mayo de 2000 la empresa Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A., presenta el proyecto del parque eólico Zorraquín en el mismo emplazamiento como proyecto en competencia, sometido a información pública en los B.O.C. y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas de 12 de septiembre y 4 de agosto de 2000.

4.- Con fecha 20 de diciembre de 2000 Promociones Energéticas Ecológicas, S.A. comunica el acuerdo en base al cual renuncia a la tramitación de este parque quedando únicamente el proyecto del parque eólico Zorraquín de la empresa E.H.N.

5.- Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 6 de mayo de 2002, se otorga la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida al régimen especial para este parque.

6.- Por Resolución de este Servicio Territorial de 4 de septiembre de 2003, se autoriza el cambio de titularidad de este parque a favor de: Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A.

7.- Por Resolución de este Servicio Territorial de fecha 29 de septiembre de 2003, publicada en los B.O.C. y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** de 4 de noviembre y 24 de octubre de 2003 se sometió a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental del parque eólico Zorraquín, titularidad de Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A., en cuyo periodo la Asociación de Propietarios de Monte Halconcillo y demás Sociedades de Villaciervos, D. Auxibio López Lagunas, D. Gregorio Fuentes Morales, D. Marcelino Gómez Morales y D. Teodoro Mateo Mateo presentaron escritos de alegaciones, las cuales han sido informadas por la empresa y valorado el contenido medio ambiental de las mismas por la Ponencia Provincial de Impacto Ambiental para formular la propuesta de Declaración de Impacto Ambiental y en lo referente a errores en la numeración y titularidad de las parcelas 35.075, 15.075 y 5179 del polígono 3 del Catastro de Rústica del término municipal de Villaciervos, afectadas por la instalación del parque eólico las actuaciones de la empresa deberán proseguirse con los propietarios reales.

8.- Con fecha 30 de diciembre de 2005, Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A., comunica el cambio de denominación de la empresa pasando a llamarse Acciona Energía, S.A. para lo cual acompañan la documentación pertinente.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Es Órgano competente para dictar esta Resolución de autorización el Viceconsejero de Economía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud del acuerdo de avocación de fecha 9 de noviembre de 2005, que ha sido notificada a los interesados.

#### VISTOS

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y demás disposiciones de general aplicación.

#### RESUELVO

AUTORIZAR a la empresa Acciona Energía, S.A. el parque eólico denominado "Zorraquín", cuyas características principales son las siguientes:

- 6 aerogeneradores marca GAMESA Mod. G.87 de 78 m. de altura y rotor de 87 m. de diámetro, de 2.000 kW de potencia unitaria, lo que totaliza 12.000 kW.

- Línea eléctrica subterránea de un solo circuito trifásico a 20 kV hasta la subestación Villaciervos 132/20 kV con transformador de 35 MVA.

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1. Las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental, aprobada por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria de 19 de julio de 2005, publicada en el B.O.C. y L. de fecha 2 de agosto de 2005 y la Resolución de la Delegación Territorial de 30 de diciembre de 2005 por la que se modifica la D.I.A. antes citada y que se transcriben a continuación:

#### DECLARACIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

1.- La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, determina, a los solos efectos ambientales, informar FAVORABLEMENTE el desarrollo del proyecto de referencia, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en esta Declaración y sin perjuicio del cumplimiento de otras normas urbanísticas vigentes u otras que pudieran impedir o condicionar su realización.

2.- Se informa positivamente los seis aerogeneradores propuestos con los siguientes condicionantes:

a) El aerogenerador A5 deberá ser desplazado hacia el oeste, de tal manera que quede al menos a 175 m del puesto de vigilancia de incendios, denominado "Villaciervos", situado entre los aerogeneradores A5 y A6. De la misma manera, la posición de ambos aerogeneradores será tal que no influya en la visual de dicho puesto fijo de vigilancia.

b) El camino de acceso al parque eólico será el denominado y descrito anteriormente como alternativa 1. Los caminos de acceso tendrán una sección máxima de 4,5 m; debiendo tener la plataforma (camino y zanja subterránea de conexión eléctrica) del vial de unión entre los distintos aerogeneradores un ancho máximo de 7 m.

c) La zanja de cableado subterráneo de conexión entre el parque eólico y la subestación, deberá transcurrir por el límite del Monte de Utilidad Pública nº 190, respetando los ejemplares arbóreos existentes, hasta el entronque con el camino de acceso, punto desde el cual la zanja deberá ir paralela a dicho camino hasta la subestación.

d) De las especificaciones anteriores deberá presentarse nuevo proyecto constructivo para su autorización y aprobación por el Servicio Territorial de Industria y Comercio, previo informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

e) El replanteo de todas estas infraestructuras deberá contar con el asesoramiento y aprobación del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

f) Deberá solicitarse ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria la tramitación del correspondiente expediente de ocupación de los terrenos afectados en el Monte de Utilidad Pública nº 190 "Ronda".

g) La capa vegetal procedente de la ampliación de la vía de servicio, excavaciones para cimentación de los aerogeneradores y torres metálicas, se retirarán de forma selectiva para ser utilizados en la restauración de las áreas degradadas, estacionamientos, conducciones y vertedero de estériles.

h) Se deberán utilizar los accesos ya existentes, correspondiendo su mantenimiento a la empresa promotora. En la construcción de nuevos accesos u otras infraestructuras asociadas al parque, como las líneas eléctricas soterradas, no se afectará a bosquetes arbolados ni a ningún yacimiento histórico, arqueológico o paleontológico.

i) Los estériles procedentes de excavaciones, se reutilizarán en primera medida para rellenos de viales, terraplenes, etc., el resto se verterán en una zona adecuada debidamente autorizada, controlada y restaurada.

j) Los sistemas de drenaje y otras infraestructuras de acceso deberán restaurarse adecuadamente.

k) Los accesos para acopio, excavación, hormigonado e izado de los aerogeneradores, serán debidamente restaurados o restituidos.

l) Todas las labores de alteración o destrucción de vegetación, apertura o modificación de viales, restauración y recuperación del medio natural, así como la concreción de las medidas correctoras y compensatorias de esta Declaración de Impacto Ambiental deberán contar con el asesoramiento, autorización en su caso, e indicaciones técnicas ó instrucciones del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

m) Para garantizar la ejecución de las medidas compensatorias, de restauración y restitución se presentará valoración de su coste para su aprobación por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y se constituirá garantía para su ejecución ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

n) En relación con el impacto sonoro se deberán cumplir los niveles contemplados en el Decreto 3/1995, de 12 de enero, por el que se establecen las condiciones que deben cumplir las Actividades Clasificadas por sus niveles sonoros y de vibraciones.

o) Se realizará una adecuada gestión de aceites y residuos de la maquinaria, con entrega a gestor autorizado. Los suelos contaminados también se entregarán a gestor autorizado.

p) Caso de ser necesario balizamiento de los aerogeneradores y apoyos de acuerdo a la normativa vigente, se realizará, siempre que ésta lo permita, con luces rojas. Igualmente se señalará el riesgo de desprendimiento de placas de hielo de las palas de los aerogeneradores.

q) Para reducir la incidencia visual de los aerogeneradores se utilizará una gama de tonalidad grisácea o azulada, clara o mate en su pintado.

r) Para garantizar el desmantelamiento y retirada de los equipos al fin de la vida útil del Parque Eólico, se presentará valoración de este coste y se constituirá garantía ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo para su futura ejecución.

s) El trazado subterráneo de línea eléctrica que discurre por terrenos que no sean viales se señalará adecuadamente.

t) El inicio de las obras se comunicará a los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y Medio Ambiente de Soria y a partir de la fecha de inicio deberá presentarse cada seis meses, informe ejecutado por equipo homologado para la realización de Estudios de Impacto Ambiental sobre el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental y sobre el grado de cumplimiento y eficacia de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias establecidas en esta Declaración y en el Estudio de Impacto Ambiental.

u) Se establecerá un seguimiento periódico quincenal, de la línea de los aerogeneradores, con una afección de 100 metros a cada lado, realizado por equipo homologado. Este seguimiento será semanal en las épocas de migración, prenupcial y postnupcial, con un esfuerzo de búsqueda de veinte minutos por aerogenerador recorrido a pie. Se comunicará previamente la fecha a los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo, y de Medio Ambiente. Se anotarán los lugares precisos, la fecha y el estado en que fueron hallados restos de aves, quirópteros, etc., dando cuenta inmediata al Servicio Territorial de Medio Ambiente para proceder a la recogida por personal de éste; además se fotografiará y se tomarán mediante GPS las coordenadas del lugar. Anualmente, en función de la eficacia y resultados se podrá revisar la periodicidad de estos seguimientos.

v) Dada la presencia de rapaces en la zona, se retirarán todos los restos de carroña que se pudiesen depositar en las cercanías del parque.

w) Si durante la fase de funcionamiento del parque o del estudio complementario de avifauna se detectase una afección significativa de algún aerogenerador a las especies voladoras, a juicio del Servicio Territorial de Medio Ambiente, podrá ser modificada su ubicación, limitarse su funcionamiento o ser suprimido.

x) Medidas compensatorias por la pérdida de efectividad de los Medios de Lucha contra Incendios forestales debido a la instalación Línea Eléctrica a 132 KV, Subestación y Parque Eólico ZORRAQUIN: se deberá elaborar un Plan de medidas contra incendios por parte del promotor junto con el Servicio Territorial de Medio Ambiente, quedando en la constancia del mismo la comprobación, suspensión así como las medidas de modificación que se estimen oportunas para la consecución de los objetivos del Plan. Dicho Plan deberá contemplar los puntos que se detallan a continuación:

- Tratamientos selvícolas en masas arboladas, como medida de prevención de incendios.

- Se construirá y se mantendrá en buenas condiciones un punto de agua de unos 200 m<sup>3</sup> de capacidad apto para helicópteros.

- Instalación dentro de las infraestructuras del parque, de cámaras para la vigilancia y detección de incendios, debiendo contar con los mecanismos necesarios para la transmisión de datos obtenidos por las citadas cámaras a la central de recogida de datos del Servicio Territorial de Medio Ambiente, debiendo ser todo ello compatible con el sistema establecido por el citado Servicio, así como su mantenimiento, conservación y la obtención de las correspondientes autorizaciones.

Si con motivo de la ubicación de las citadas cámaras, alguna coincidiera o interfiriera con la posición de algún aerogenerador, el Servicio Territorial de Medio Ambiente, instará al promotor a su reubicación, siendo dicho cambio de obligado cumplimiento.

- Instalación de instrumental que posibilite el registro y envío de datos meteorológicos al Servicio Territorial de Medio Ambiente, y que sean necesarios para la lucha contra incendios forestales o plagas forestales, debiendo contar con los mecanismos necesarios para la transmisión de datos obtenidos por las citadas estaciones a la central de recogida de datos del Servicio Territorial de Medio Ambiente, debiendo ser todo ello compatible con el sistema establecido por el citado Servicio, así como su mantenimiento, conservación y la obtención de las correspondientes autorizaciones.

- Se deberá llevar a cabo la elaboración de un plan de actuación de mejora de las zonas húmedas y rehabilitación de otras posibles, debiendo ser el citado proyecto informado favorablemente por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

3.- Si durante el transcurso de las obras se detectasen hallazgos casuales, es decir, descubrimientos de objetos y restos materiales con valores propios del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se procederá según lo descrito en el artículo 60 e la Ley 12/2002 de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

4.- Deberá presentarse semestralmente, desde la fecha de inicio de las obras, un informe del desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental acerca del grado de cumplimiento y eficacia de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias establecidas en esta Declaración y en el Estudio de Impacto Ambiental, así como de la marcha de los trabajos de restauración al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, que lo remitirá al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria. En cualquier caso se elaborará un informe final de dicha restauración.

5.- El seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en esta Declaración de Impacto Ambiental corresponde a los órganos competentes por razón de la materia, facultados para el otorgamiento de la autorización del proyecto, sin perjuicio de la alta inspección que se atribuye a la Consejería de Medio Ambiente como órgano ambiental, quien podrá recabar información de aquéllos al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado ambiental.

6.- Las medidas contenidas en esta Declaración, serán recogidas en la licencia de actividad, si fuese concedida, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

7.- Si en el futuro se proyectase realizar alguna construcción aneja o auxiliar, se pondrá en conocimiento de la Ponencia Técnica de Prevención Ambiental, autorizándola en su caso y si procede, el Servicio Territorial correspondiente.

#### RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE 30 DE DICIEMBRE DE 2005

Examinado el expediente y expuesto por el ponente D. Abelardo Modrego Val, y por el Técnico de Evaluación de Impacto Ambiental del Servicio territorial de Medio Ambiente, D. Óscar Carrascosa Domínguez, la propuesta de modificación de la Declaración de Impacto Ambiental sobre proyecto de instalación de línea eléctrica a 132 kv, subestación y parque eólico Zorraquín, promovido por Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A., aprobado mediante Resolución de 19 de julio de 2005 de la Delegación Territorial de la Junta Castilla y León en Soria, la Comisión, oído el parecer de la Ponencia Técnica, acuerda por unanimidad de los presentes:

- Aceptar la propuesta presentada y proponer su traslado al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta Castilla y León en Soria, para que, si procede, dicte la correspondiente Resolución de Modificación de la Declaración de Impacto Ambiental.

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

El Parque Eólico se encuentra en los términos municipales de Golmayo y Villaciervos (Soria), en concreto en las cercanías del paraje denominado Cuesta Redonda y en las proximidades del Alto del Pie.

El proyecto original consta de 15 aerogeneradores de 850 KW de potencia unitaria estimada, con potencia total del parque de 12,75 MW, con transformador interior de 900 KVA relación 20/0,69 KV, en torres troncocónicas de 55 m de altura, rotor tripala de 52 m de diámetro, con una línea subterránea a 20 KV hasta la subestación "Villaciervos" 20/132 KV. El diseño del parque consiste en una única alineación de aerogeneradores, los cuales estarán dispuestos con separaciones que varían entre 150 m y 389 m., éstos estarán conectados entre sí y con la subestación transformadora "Villaciervos" por medio de cableado subterráneo.

Con fecha febrero de 2005 se presenta adenda al Proyecto original en el que se modifican las características generales de los aerogeneradores, así como el número de los mismos a instalar. Finalmente se pretenden instalar 6 aerogeneradores de 2000 KW de potencia unitaria cada uno, en torres troncocónicas de 78 m de altura y rotor tripala de 87 m de diámetro, dispuestos en una única alineación con separaciones entre ellos superiores a los 200 m, conectados entre sí y con la subestación transformadora "Villaciervos" 20/132 KV mediante cableado subterráneo a 20 KV. Desde dicha subestación se evacuará la energía eléctrica generada mediante línea aérea a la tensión de 132 KV de 50 m de longitud con entrada y salida a la altura del apoyo nº 322 de la línea existente Aranda de Due-ro-Soria, el cual será sustituido por un nuevo apoyo.

Así mismo, con febrero de 2005, se presenta adenda al Estudio de Impacto Ambiental relativa al Estudio de las Cuen-cas de Visibilidad del Parque Eólico, en especial desde la local-idad de Soria.

Dicho proyecto fue aprobado mediante Resolución de 19 de julio de 2005, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Soria, por la que se hace pública la Declara-ción de Impacto Ambiental sobre proyecto de instalación de lí-nea eléctrica a 132 KV, subestación y Parque Eólico Zorraquín, en los términos municipales de Villaciervos y Golmayo (Soria), promovido por Corporación Energía Hidroeléctrica de Navar-ra, S.A., siendo informados favorablemente los seis aerogene-radores solicitados con una serie de condicionantes.

En base a dichos condicionantes, con fecha noviembre de 2005 se presenta nueva adenda al Proyecto original en el que se modifican determinadas posiciones de aerogeneradores, así como la línea de conexión eléctrica entre el Parque Eólico y la subestación; modificación que es objeto del siguiente informe:

Examinada la documentación presentada, consulta carto-gráfica y tras visita al terreno por técnicos del presente Ser-vicio Territorial se informan las modificaciones presentadas, siendo éstas las que se indican a continuación:

- En la Declaración de Impacto Ambiental en su punto 2.a) se establece la necesidad de desplazar el aerogenerador A5 hacia el Oeste, de tal manera que quede al menos a 175 m del puesto fijo de vigilancia de incendios "Villaciervos", situado

entre los aerogeneradores A5 y A6. De la misma manera, la posición de ambos aerogeneradores será tal que no influya en la visual de dicho puesto fijo de vigilancia. Tras visita al emplazamiento por técnicos de la empresa promotora y del presente Servicio Territorial, se comprobó que la posición del aerogenerador A6 propuesto se ubicaba en una zona de pendiente pronunciada, que implica la creación de un gran talud de difícil recuperación debido a la escasa tierra vegetal existente en la zona. Por lo que se plantea nueva posición para dicho aerogenerador, acompañándose de estudio de visibilidad desde el puesto fijo de vigilancia de esta nueva posición. Una vez comprobada esta nueva posición y el estudio de visibilidad mencionado, se informa favorablemente la modificación, dando por tanto por cumplido el punto 2.a) de la Declaración.

- Así mismo, en el punto 2.c) de la citada Declaración se especificaba que la zanja de cableado subterráneo entre el parque eólico y la subestación, deberá transcurrir por el límite del Monte de Utilidad Pública nº 190, respetando los ejemplares arbóreos existentes, hasta el entronque con el camino de acceso, punto desde el cual la zanja deberá ir paralela a dicho camino hasta la subestación. Ante las dificultades encontradas para la ejecución técnica de dicha zanja, debido al elevado número de ejemplares arbóreos que sería necesario eliminar para llevarlo a cabo, la empresa promotora propone las siguientes cinco alternativas, subterráneas de la nº 1 a la nº 4 y aérea la denominada como nº 5, con su correspondiente valoración ambiental:

- Alternativa 1; en la que la zanja para la conducción subterránea del tendido de media tensión parte del aerogenerador A1 e inicio del descenso por la ladera desde la ubicación de la torre de medición Zorraquín 10; transcurriendo el primer tramo del descenso entre el límite de la mancha de quejigo y tomillar-pradera. A continuación realiza un giro en dirección Sur – Norte para finalmente dirigirse a la subestación proyectada a través de campos de cultivo. La longitud de esta alternativa es de 959 m, transcurriendo 304 m de los mismos en zona de pendiente (26 %).

- Alternativa 2; en la que la zanja para la conducción subterránea del tendido de media tensión parte del aerogenerador A2, atravesando un hueco existente en el resalte calizo, discurre a media ladera, girando en dirección al valle para llegar a la subestación proyectada a través de campos de cultivo. En este caso, la longitud de la zanja es de 1.320 m, de los que 622 m transcurren en zona de pendiente (18%).

- Alternativa 3; donde la zanja para la conducción subterránea del tendido de media tensión parte del aerogenerador A4, discurre en dirección Sur – Norte por la ladera, afectando a masas boscosas, hasta llegar a los campos de cultivos desde donde se dirigirá a la subestación proyectada. La longitud de la zanja es de 1.438 m, de los que 744 m discurren en zona de pendiente, diferenciándose dos tramos: el primero de ellos con una longitud de 265 m con una pendiente del 23 % y un segundo tramo con una pendiente del 4%.

- Alternativa 4; cuyo punto de partida es el aerogenerador A1, siendo el inicio del descenso por la ladera desde la ubicación de la torre de medición Zorraquín 10. El primer tramo transcurre entre el límite de la mancha de quejigo y el tomillar – pradera. A continuación realiza un giro hacia el extremo occidental de la ladera para unirse al camino existente. Desde este punto la zanja transcurrirá en paralelo al camino para finalmente dirigirse a la subestación proyectada; coincidiendo por tanto esta alternativa en su mayor parte con lo indicado en la Declaración de Impacto Ambiental. La longitud total de la

zanja de esta alternativa es de 1.367 m, de los que 319 m transcurren en zona de pendiente (25 %)

- Alternativa 5, que corresponde a la alternativa de evacuación en tendido aéreo. La zanja soterrada parte del aerogenerador A1 hacia el entorno de la torre de medición Zorraquín 10. El trazado en aéreo comienza en dicho entorno, evitando el área de ocupación de la torre y de los vientos. Una vez superada esta área de ocupación, el tendido eléctrico desciende por la ladera en dirección sur – norte hasta llegar a los campos de cultivo en el valle, dirigiéndose desde aquí en línea recta a la subestación proyectada.

De las alternativas presentadas se considera medioambientalmente mas favorable la denominada como alternativa 4, considerando la longitud y pendiente de trazado como factores determinantes a la hora de realizar la elección, así como la dificultad de regeneración de la zona, que hace que el resto de alternativas provoquen un notable impacto visual de difícil recuperación.

Por tanto, de conformidad con lo expuesto, la zanja de conexión eléctrica subterránea será la denominada como alternativa nº 4 y las posiciones definitivas de los aerogeneradores del parque eólico las que se indican a continuación:

<u>Nº AEROGENERADOR</u>	<u>UTM X (m)</u>	<u>UTM Y (m)</u>
1	531724	4621446
2	531953	4621450
3	532164	4621351
4	532358	4621251
5	532551	4621151
6	532731	4621039

Debiendo tenerse en cuenta en todo caso, los condicionantes establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental

2. En cumplimiento del apartado 2.n) de la Declaración de Impacto Ambiental, deberá presentarse, en plazo no superior a un mes, Memoria de Desmantelamiento del parque eólico y sus instalaciones eléctricas asociadas, en la que se incluya presupuesto valorado que, revisado por el Órgano competente lo aceptará o señalará la cuantía del mismo, constituyéndose aval o depósito que se actualizará cada año en función del I.P.C. interanual.

3.- La instalación de producción que se autoriza, deberá cumplir con la normativa vigente y, en particular, por estar prevista su conexión a la red eléctrica, deberá utilizar una tecnología capaz de cumplir los requisitos establecidos en el apartado 3.1. "Condiciones de intercambio de energía" del P.O. 12.2 (Procedimiento de Operación del Sistema 12.2) regulado mediante Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Secretaría General de la Energía, por la que se aprueba un conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en la Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica un conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico, concretamente en el Punto 7: SCO (Sistema de control de operaciones en tiempo real) del Procedimiento de Operación del Sistema: "Información intercambiada por Red Eléctrica de España P.O.9"; la instalación de producción que se autoriza, deberá disponer de un despacho de maniobras, o estar conectada a un despacho delegado para posibilitar que llegue, en tiempo real, a Red Eléctrica de Espa-

ña la información que, relativa a dicha instalación, le sea precisa para operar en el sistema eléctrico”.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, conforme a lo dispuesto en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 4 de mayo de 2006.- El Viceconsejero de Economía, Rafael Delgado Núñez. 2011

---

*RESOLUCIÓN de fecha 23 de mayo de 2006, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Línea de media tensión a 13,2 KV., C.T. y red de baja tensión para urbanización en Avda. Valladolid nº 88 de Soria. Expediente Nº 9.198 -20/2006.*

Con fecha 23 de mayo de 2006, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Red subterránea trifásica a 13,2 kV, origen en la ST Soria y final en C.T. 100603600 del Polígono Industrial Las Casas, con entrada y salida a C.T. 1 y C.T. 2 que se proyectan, conductores unipolares 12/20 kV de 240 mm. Al de 770 m. de longitud, se desmantela la línea aérea y el C.T. Carretera Las Casas línea que tiene su origen en la ST Soria y final en C.T. del Polígono Industrial Las Casas 2.

- Dos centros de transformación iguales en lonjas, equipados con un equipo compacto de SF6 de 2 celdas de línea y dos de protección; dos transformadores de 630 KVAS relación 13,2-20 kV B2, y un cuadro de BT de 5 salidas protegidas por fusibles para cada transformador.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, junio de 2006.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2024

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 31/05/06, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
BLIECOS	TITULAR	AUGUSTO MAJÁN PÉREZ
BUITRAGO	TITULAR	JULIÁN RUIZ LLORENTE
NARROS	TITULAR	DOROTEO SANZ GARCÍA
NARROS	SUSTITUTO	SAGRARIO SANZ MARTÍNEZ
TORLENGUA	TITULAR	ÁNGEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 2 de junio de 2006.- El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 2040

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña María Luisa Pérez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Soria.*

HAGO SABER: que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al nº 315/2006, por el fallecimiento de D. Sebastián Laiglesia Jiménez conocido como Enrique Laiglesia Jiménez, nacido en Ágreda (Soria) el día 20 de enero de 1910, hijo de D. Ezequiel Laiglesia Jiménez y Dña. Trinidad Jiménez de Diego, con último domicilio en C/ Vicente Tutor nº 36 de Ágreda (Soria), habiendo fallecido en Ágreda el día 18 de septiembre de 1999, en estado civil soltero y sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres y sobreviviendo al causante como únicos y universales herederos, sus hermanos D. José Luis, Dª Mª Luisa, Dª Ernestina y Dª Hortensia

Laiglesia Jiménez y su sobrina Dª María Aurora López Laiglesia (hija de la hermana fallecida del causante Dª Aurora Laiglesia Jiménez).

Es por lo que habiéndose promovido por su hermano D. José Luis Laiglesia Jiménez, asistido por el letrado Sr. Alonso Jiménez, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado D. Sebastián Laiglesia Jiménez conocido como Enrique Laiglesia Jiménez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 31 de mayo de 2006.- La Secretaria, María Luisa Pérez Hernández. 2028

### JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE SORIA

#### EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*Doña Carmen Fernández Corredera, Secretario Judicial, en régimen de sustitución legal en el Juzgado de lo Social número 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 141/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Manuel Hernández Utrilla contra el INSS, la TGSS, contra Agrupación Castellano-Leonesa de Empresas de Economía Social y contra Distrimetal, S.A. sobre prestación de pensión de jubilación, en fecha 31 de mayo de 2006 se ha dictado auto de aclaración de sentencia cuya disposición es del tenor literal siguiente:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido siguiente: En el Fallo donde dice:

1º) Declaro que la base reguladora y la prestación de jubilación del demandante asciende a la suma de mil seiscientos cuarenta euros con cuarenta y siete céntimos (1.640,47 €) sin perjuicio de las revalorizaciones procedentes.

Debe decir:

1º) Declaro que la base reguladora y la prestación de jubilación del demandante asciende a la suma de mil seiscientos cuarenta euros con cuarenta y siete céntimos (1.640,47 €) mensuales sin perjuicio de las revalorizaciones procedentes y desde el día 1 de diciembre de 2005.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a los legales representantes de las empresas: Agrupación Castellano-Leonesa de Empresas de Economía Social y Distrimetal, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Provincias de Soria y de Valladolid.

Soria, 1 de junio de 2006.- La Secretaria Judicial, Carmen Fernández Corredera. 2002

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria